	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 94	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
 CONSEJO ACADÉMICO   
 SESIÓN ORDINARIA   
 SESIÓN EXTRAORDINARIA   
 CONSULTA ELECTRÓNICA


Acta No. 38 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de julio de 2021	Hora inicio:	8:13 a.m	Hora final:	11:06 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	<b>Rector</b>
Alexis Vladimir Pinilla Díaz	<b>Vicerrector de Gestión Universitaria E</b>
Sandra Marcela Duran Chiappe	<b>Vicerrectora Académica E</b>
Fernando Méndez Díaz	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>
Sandra Marcela Duran Chiappe	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Magda Patricia Bogotá Barrera	<b>Decana Facultad de Humanidades</b>
Mauricio Bautista Ballén	<b>Director del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Narda Dioselina Robayo Fique	<b>Decana Facultad de Educación Física</b>
Martha Leonor Ayala Rengifo	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Cristhian Stiven Zamudio Potes Oriana Valentina Soler Trujillo	<b>Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	<b>Representante principal de los estudiantes de Posgrado</b>	N/A
Oscar Gilberto Hernández Salamanca Jimmy William Ramírez Cano	<b>Representantes principal de los Profesores Representante suplente de los Profesores</b>	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Andrea Jazmín Manrique Camacho	<b>Subdirectora de Admisiones y Registro</b>




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 94	

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cuórum.</li> <li>2. Informe del señor Rector.             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Informe ajustes calendario académico conforme acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior y comunicado del Consejo Académico.</li> </ol> </li> <li>3. <b>VAC – CIARP</b> – Solicitud de designación de un decano para la representación en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.</li> <li>4. <b>FCT</b> – Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora <b>Paola Andrea Roa García</b>, del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, por cuatro (4) meses para finalizar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la UPN. (202103500091893).</li> <li>5. <b>FED</b> – Solicitud continuidad segundo año de comisión de estudios del profesor <b>Alberto Mera Clavijo</b>, del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, para avanzar en sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la UPN. (202103050085743).</li> <li>6. Estudio y consideración de dos (2) nuevas admisiones excepcionales de acuerdo con lo establecido en las decisiones de la sesión del 08 de julio de 2021 de la siguiente manera:             <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 • <b>Zuleny Aguilera Martínez</b>, C.C: 1.022.978.533, Código: 2017184101 Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.</li> <li>6.2 • <b>William Cita Cortés</b>, C.C: 1.071.330.181, Código: 2012220020 Licenciatura en Educación Física.</li> </ol> </li> <li>7. Proposiciones y varios.</li> </ol>


<b>6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)</b>	
<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:17:56</b>
<p>La Secretaria General obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se informó al Consejo Académico que, por solicitud del señor Rector <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b> mediante comunicación del 17 de julio de 2021, se reprogramó la sesión del cuerpo colegiado para el 22 de julio de 2021 a partir de las 8:00a.m., dado que el 21 de julio de 2021, se encontraba programada una reunión de trabajo con el presidente del Sistema Universitario Estatal- SUE y vicerrectores académicos.</p> <p style="font-size: small;">Reprogramación Consejo Académico  <b>LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ</b> &lt;lfmartinez@pedagogica.edu.co&gt;        Sab 17/07/2021 14:43        Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gzambranos@pedagogica.edu.co&gt;        CC: CONSEJO ACADÉMICO &lt;comsac@pedagogica.edu.co&gt;; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE &lt;smduran@pedagogica.edu.co&gt;; ANDREA JAZMIN MARRIQUE CARACHO &lt;ajmarrique@pedagogica.edu.co&gt;        Doctora        Gina Zambrano        Secretaria General</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>Solicito comedidamente reprogramar el Consejo Académico para el jueves 22 de julio a las 8:00 a.m., dado que no puedo presidir la sesión y es esencial hacerlo. No es posible atender el cuerpo colegiado porque debo realizar una sesión de trabajo con el presidente del SUE sobre el documento que hemos radicado ante el MEN y el CNA a propósito de los ajustes que estamos solicitando al decreto 1330 de 2019 y la resolución 021795 de 2020, normatividad que afecta la renovación de registros calificados y acreditación de programas.</p> <p>De la misma forma, solicito especificar en el punto de informe de rector, el siguiente informe: informe ajustes calendario académico conforme acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior y comunicado del Consejo Académico.</p> <p>Agradezco la atención.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector</p>	
<p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 94	


<p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p><b>2. Informe del señor Rector.</b>  <b>2.1 Informe ajustes calendario académico conforme acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior y comunicado del Consejo Académico.</b>  <b>3. VAC – CIARP – Solicitud de designación de un decano para la representación en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.</b>  <b>4. FCT – Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora Paola Andrea Roa García, del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, por cuatro (4) meses para finalizar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la UPN. (202103500091893).</b>  <b>5. FED – Solicitud continuidad segundo año de comisión de estudios del profesor Alberto Mera Clavijo, del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, para avanzar en sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la UPN. (202103050085743).</b>  <b>6. Estudio y consideración de dos (2) nuevas admisiones excepcionales de acuerdo con lo establecido en las decisiones de la sesión del 08 de julio de 2021 de la siguiente manera:</b>  <b>6.1 • Zuley Aguilera Martínez, C.C: 1.022.978.533, Código: 2017184101 Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.</b>  <b>6.2 • William Cita Cortés, C.C: 1.071.330.181, Código: 2012220020 Licenciatura en Educación Física.</b>  <b>6.3 • Yony Sabdiel Gómez Díaz, C.C: 1.022.948.293, Código: 2011260081, Licenciatura en Ciencias Sociales. Fue remitida por la FHU el 12 de julio y se remitió a la comisión ocasional para el previo análisis el 12 de julio de 2021</b></p>	
<b>2. Informe del señor Rector.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:18:25-00:31:19</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b>, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informó respecto al análisis que se llevó a cabo en conjunto con la comisión de vicerrectores académicos y articulado con el profesor John Harold Córdoba sobre el decreto 1330 de 2019 y su reglamentación correspondiente a la resolución 021795 de 2020, normas que establecen nuevas exigencias en los procesos de registro calificado y renovación de la acreditación.</li> <li>• Informó sobre la expedición del Acuerdo 010 de 2021 por parte del Consejo Superior "Por el cual se establecen de manera temporal, extraordinaria y transitoria los cursos excepcionales de nivelación para culminar el semestre 2021-1 y se establecen sus características".</li> <li>• Informó que se llevarán a cabo reuniones con el personal docente, coordinadores de programa y estudiantes para aclarar las dudas que surjan en cuanto a la finalización de las actividades académicas de 2021-1 y el inicio de 2021-2 para garantizar el derecho a la educación y avanzar en la decisión que se tomó en la sesión pasada del cuerpo colegiado.</li> </ul> <p>Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico avaló el informe por parte del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</i></p>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 94	

<b>2.1 Informe ajustes calendario académico conforme acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior y comunicado del Consejo Académico</b>	<b>Tiempo</b> 00:31:20-01:44:43
<p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la profesora: <b>Andrea Jazmín Manrique Camacho</b>, Subdirectora de Admisiones y Registro.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de comunicado de conformidad con la decisión del Consejo Académico del 14 de julio de 2021 y del Consejo Superior a través del Acuerdo 010 del 15 de julio de 2021 del Consejo Superior, a cargo de la Vicerrectora Académica encargada <b>Sandra Marcela Durán Chiappe</b>.</p> <p>Se recordó al cuerpo colegiado que la propuesta de comunicado fue remitida para ajustes y observación a los consejeros mediante comunicación electrónica del día viernes 16 de julio de 2021 desde la Secretaría del Consejo Académico.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del Informe ajustes al calendario académico conforme al Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior y comunicado del Consejo Académico, a cargo de la Vicerrectora Académica encargada <b>Sandra Marcela Durán Chiappe</b>.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, consideraciones y aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto del proyecto de Acuerdo: <b>"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2"</b>.</p> <p>Se informó que el proyecto de Acuerdo: <b>"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2"</b>, por parte del cuerpo colegiado, cuenta con los vistos buenos y revisión por parte de la Oficina Jurídica, la Vicerrectoría Académica y de la Subdirección de Admisiones y Registro.</p> <p>Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: <b>"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2"</b>, por parte del cuerpo colegiado"</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: <b>"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2"</b>, obteniendo la siguiente votación:</p> <p><b>Abstención en la Votación:</b> cinco (5) votos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Narda Dioselina Robayo Fique, Decana Facultad de Educación Física</b></li> <li>• <b>Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b></li> <li>• <b>Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes</b></li> <li>• <b>Oriana Valentina Soler Trujillo, Representante suplente de los estudiantes de pregrado</b></li> <li>• <b>Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades</b></li> </ul> <p><b>Votación aprobando:</b> Seis (6) votos.</p>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 94	

- *Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.*
- *Sandra Marcela Duran Chiappe, Vicerrectora Académica Encargada.*
- *Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.*
- *Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.*
- *Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.*
- *Alexis Vladimir Pinilla, Vicerrector de Gestión Universitaria (E).*

Se recordó que conforme a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico- Reglamento Interno del Consejo Académico, establece, cito: "Abstenciones. El Consejero que no desee participar en la toma de decisión, podrá abstenerse de votar por causa justificada, en cuyo caso se dejará constancia en la respectiva acta; si además desea sustentar sus motivos, podrá hacerlo en forma oral o escrita ante la Secretaría del Consejo, para que conste en acta".

Se recordó al cuerpo colegiado que la propuesta de comunicado fue remitida para ajustes y observación a los consejeros mediante comunicación electrónica del día viernes 16 de julio de 2021 desde la Secretaría del Consejo Académico. De igual forma, se recordó que conforme a las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en sesión del 14 de julio de los corrientes, la expedición del comunicado, se encontraba condicionado a la aprobación por parte del Consejo Superior de la propuesta de Acuerdo, cito: " (...) La emisión del comunicado previsto en el numeral anterior, estará sujeto a la aprobación o no de la propuesta de Acuerdo "Por el cual se establecen de manera temporal, extraordinaria y transitoria los cursos excepcionales de nivelación para culminar el semestre 2021-1 y se establecen sus características"; por parte del Consejo Superior". Conforme a lo anterior, y toda vez que se expidió el Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior "Por el cual se establecen de manera temporal, extraordinaria y transitoria los cursos excepcionales de nivelación para culminar el semestre 2021-1 y se establecen sus características"; por parte del Consejo Superior, se procede a lo pertinente.

Se recogieron las observaciones expuestas y conforme a lo anterior el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

Conforme a la votación realizada, el Consejo Académico aprobó el Acuerdo "**Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico. (anexo al acta)


El Consejo Académico estableció emitir el **Comunicado 006**: "El Consejo Académico aprueba dos calendarios y define las características de los cursos excepcionales de nivelación para culminar 2021-1."

"El Consejo Académico reconoce los ingentes esfuerzos de toda la comunidad académica por buscar salidas en estos momentos complejos que requieren de todas nuestras capacidades para lograr los objetivos que como Universidad Pedagógica Nacional nos trazamos: la formación de formadores.

En sesión del 14 de julio de 2021, el Consejo Académico decidió aprobar **dos calendarios**<sup>1</sup>: el primero, dirigido a los programas de pregrado y posgrado que lograron culminar el semestre 2021-1

<sup>1</sup> Remítase a las decisiones del Consejo Académico de la sesión del 14 de julio de 2021 y otros, en el siguiente link: <http://consejoacademico.pedagogica.edu.co/2021-decisiones/>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 6 de 94</b>	

con un porcentaje superior o igual al 80% de sus espacios académicos, manteniendo el mismo cronograma planteado en el calendario académico establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones para la vigencia 2021-2, y el segundo, orientado hacia los programas de pregrado que no lograron culminar las actividades académicas del primer período de 2021 y que se encuentran con un porcentaje inferior a un 80% de desarrollo .

Para atender lo planteado en estos **dos calendarios** se tiene previsto lo siguiente:

1. Vincular a los profesores universitarios que no son de planta<sup>2</sup> de forma continua a partir del 5 de agosto y hasta el 17 de diciembre de 2021, en la misma modalidad que estuvieron durante el primer período de 2021.
2. Continuar con el plan de trabajo del profesor universitario, concertado y registrado en el sistema de Querix durante el primer período académico de 2021. Para el tránsito al 2021-2, se remitirá a las unidades académicas el cronograma para el proceso de registro de dichos planes.
3. El registro de espacios académicos del 2021-2 por parte de los estudiantes se realizará de acuerdo con las fechas establecidas por la Subdirección de Admisiones y Registro.
4. Los programas que así lo consideren podrán hacer práctica anticipada desde la semana del 9 de agosto y de acuerdo con la ruta establecida por la Vicerrectoría Académica.

Para el **primer calendario**, se contempla un proceso de fortalecimiento académico organizado por cada programa del 5 al 13 de agosto de 2021. Este calendario se registrará por el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, que contempla la semana de planeación y el inicio de clases el 17 de agosto de 2021.


Para el segundo calendario se elaborará su propia disposición por parte del Consejo Académico y se tienen previstos los cursos excepcionales de nivelación, que se registrarán por el Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior e iniciarán el 5 de agosto de 2021.

En cumplimiento del artículo 2 de este acuerdo, se procede a determinar las **CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS EXCEPCIONALES DE NIVELACIÓN** para culminar el semestre 2021-1:

1. Se llevarán a cabo en los espacios académicos cuyo contenido haya sido desarrollado en un porcentaje inferior a un 80%. Requerirán para su apertura mínimo 15 estudiantes, en caso de no cumplirse con este número, se podrá acudir a la actividad de la tutoría para posibilitar la finalización de las actividades académicas.
2. Se desarrollarán durante las tres primeras semanas de agosto de 2021, tendrán el mismo número de créditos asignado para el espacio académico según cada programa y se realizarán teniendo en cuenta las horas de trabajo presencial mediados por TIC, las horas de trabajo autónomo y las correspondientes a tutoría.
3. Los maestros que tenían en su plan de trabajo los espacios académicos, serán los responsables de los cursos excepcionales de nivelación que se llevarán a cabo durante los mismos días y horarios asignados en la programación académica del 2021-1.

<sup>2</sup> Conforme se establece en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 20 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 7 de 94</b>	

4. Se podrá concentrar la actividad de docencia en tanto las actividades de investigación y gestión fueron concluidas; en tal sentido, los programas podrán organizar horarios complementarios para los cursos de nivelación, con el fin de intensificar los encuentros sincrónicos para cumplir los propósitos formativos previstos para cada espacio académico.

Agradecemos a toda la comunidad universitaria por los innumerables esfuerzos que institucionalmente se harán para continuar con la vida académica y garantizar el derecho a la educación”.

**3. VAC – CIARP – Solicitud de designación de un decano para la representación en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.**

**Tiempo  
01:44:44-01:58:44**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectora Académica sobre la designación de un decano para la representación en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.

Que, mediante comunicación del 08 de julio de 2021, la coordinadora del equipo de trabajo para apoyo al CIARP, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud elevada por la Vicerrectora Académica sobre la designación de un decano para la representación en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.

**FINALIZACIÓN PERIODO DE REPRESENTACIÓN DECANOS ANTE EL COMITÉ CIARP**

EQUIPO DE TRABAJO CIARP <equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co>

Jue 08/07/2021 17:29

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GLORIA HELENA HUMO FLOREZ <ghumo@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>

Apreciada Gina.

Recibe un cordial y especial saludo, deseando que te encuentres muy bien al igual que toda tu familia.

Por indicación de la Profesora Sandra Marcela Duran Chiappe, Presidenta (E) del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003, me permito informar que la Representante de los Decanos ante el Comité, profesora Martha Leonor Ayala Rengifo Decana de la Facultad de Bellas Artes, finaliza su periodo de representación el 27 de agosto de 2021 (Posesión Acta 22 de 2020 - CIARP).

Por lo anterior, amablemente solicitamos sea presentado en Consejo Académico el tema, para la designación del respectivo representante.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Abrazos,

Yinna Marcela Bohórquez Botero


Coordinadora

Equipo de Trabajo para Apoyo al CIARP

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión para la designación de un decano para la representación en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la designación de un decano para la representación en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 94	

acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003, y recomendó a la decana de la Facultad de Humanidades.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico designó a la profesora **Magda Patricia Bogotá Barrera**, Decana de la Facultad de Humanidades como Representante de Decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior-Estatuto del Profesor Universitario.*

**4. FCT – Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora Paola Andrea Roa García, del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, por cuatro (4) meses para finalizar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la UPN. (202103500091893).**

**Tiempo**  
**01:58:46-02:05:24**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la prórroga, por cuatro (4) meses de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Paola Andrea Roa García** del Departamento de Biología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 12 de julio de 2021 con radicado No. 202103500091893, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**, remitió para recomendación del Consejo Académico al señor rector la solicitud de aprobación de la prórroga, por cuatro (4) meses de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Paola Andrea Roa García** del Departamento de Biología:

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Lun 12/07/2021 16:52

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO

<consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GLADYS CECILIA ROA CALDERON <groa@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (4 MB)

17.2 PROF. PAOLA ANDREA ROA GARCIA (OCDI).pdf; DBI MEM. PRÓRROGA COMISIÓN DE ESTUDIOS PAOLA ROA RADICADO 202103700076763 -.pdf; DBI SOPORTES PRORR. COMISIÓN DE ESTUDIOS PAOLA ROA GARCÍA 202105220036792\_.pdf; SGR 202103500091893 Comision PROF PAOLA.pdf; 17.1 PROF. PAOLA ANDREA ROA GARCIA (PGN).pdf;

Cordial saludo apreciada Dra. Gina  
Espero se encuentre bien.

Por indicación del señor Decano, de manera atenta me permito informar que fue radicado en ORFEO el memorando del asunto de esta comunicación y sus anexos

Agradezco la atención.


Claudia Rodríguez Latorre  
Secretaría

Se informó que la profesora **Paola Andrea Roa García**, se le ha concedido una (1) comisión de estudios con el siguiente acto administrativo:

a. *Con Resolución No.0628 del 10 de septiembre de 2020, se concedió comisión de estudios por el término de 1 año.*

Tiempo de uso en comisión: un (1) año.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 94	

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior **"Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional"**, el cual indica: *"No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado..."*

Que el Consejo de Departamento de Biología según memorando con radicado No. 202103700076763 mediante sesión del 15 de junio de 2021, recomendó la continuidad a la comisión de estudios.

Que el Consejo de Facultad según memorando con radicado No. 202103500091893 mediante sesión del 09 de julio de 2021, recomendó al Consejo Académico otorgar la continuidad a la comisión de estudios.

*Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la prórroga por cuatro (4) meses de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Paola Andrea Roa García**.*

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la prórroga por cuatro (4) meses de comisión de estudios doctorales de **Paola Andrea Roa García**, profesora adscrita al departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la prórroga de la comisión de estudios doctorales de **Paola Andrea Roa García**, profesora adscrita al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de cuatro (4) meses en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202103500091893).*

**5. FED – Solicitud continuidad segundo año de comisión de estudios del profesor Alberto Mera Clavijo, del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, para avanzar en sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la UPN. (202103050085743).**

**Tiempo**  
02:05:26-02:12:16


Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 02 de julio de 2021 con radicado No. 202103050085743, la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**, remitió para recomendación del Consejo Académico al señor rector la solicitud de continuación de la comisión de estudios doctorales del profesor: **Alberto Mera Clavijo**, del Departamento de Posgrado.

Se informó que el profesor **Alberto Mera Clavijo**, se le han concedido una (1) comisión de estudios con el siguiente acto administrativo:

- a. Con Resolución. No.0354 del 27 de abril de 2020, se concedió comisión de estudios por el término de 1 año.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 94	

Tiempo de uso en comisión: un (1) año.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior **"Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional"**, el cual indica: *"No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado..."*

Que el Consejo de Departamento de Posgrado según memorando con radicado No. 202103120076123 mediante Acta 14 del 10 de junio de 2021, recomendó la continuidad a la comisión de estudios.

Que el Consejo de Facultad según memorando con radicado No. 202103050085743 mediante sesión del 01 de julio de 2021 (Acta 33), recomendó al Consejo Académico otorgar la continuidad a la comisión de estudios.

*Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales del profesor **Alberto Mera Clavijo**.*

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la continuidad de comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor adscrito al departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de Alberto Mera Clavijo, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202103050085743).*

**6. Estudio y consideración de dos (2) nuevas admisiones excepcionales de acuerdo con lo establecido en las decisiones de la sesión del 08 de julio de 2021 de la siguiente manera: Zuleny Aguilera Martínez, C.C: 1.022.978.533, Código: 2017184101 Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales y William Cita Cortés, C.C: 1.071.330.181, Código: 2012220020 Licenciatura en Educación Física.**


**Tiempo**  
**02:12:17-03:05:08**

La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico, informó al Consejo Académico que, en sesión electrónica del 08 de julio de 2021, el cuerpo colegiado solicitó estudiar y considerar en sesión virtual presencial dos (2) nuevas admisiones excepcionales.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la profesora: **Andrea Jazmín Manrique Camacho**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Se llevó a cabo el estudio y consideración de las siguientes solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de las Facultades de Ciencia y Tecnología y Educación Física, de acuerdo con lo establecido por el Consejo



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 94	

Académico en sesión del 8 de julio de 2021 de la siguiente manera: **Zuleny Aguilera Martínez de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales y William Cita Cortés de la Licenciatura en Educación Física.**

Se llevó a cabo la presentación de la nueva admisión excepcional de **Yonny Sabdiel Gómez Díaz de la Licenciatura en Ciencias Sociales** presentada por la Facultad de Humanidades.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y consideración de las solicitudes de nueva admisión excepcional de:

- **Zuleny Aguilera Martínez de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.**
- **William Cita Cortés de Licenciatura en Educación Física.**
- **Yonny Sabdiel Gómez Díaz de la Licenciatura en Ciencias Sociales.**

Respecto a la solicitud de nueva admisión excepcional de: **Yonny Sabdiel Gómez Díaz de la Licenciatura en Ciencias Sociales**, y teniendo en consideración que en sesión del 02 de febrero de 2021 le fue otorgada la nueva admisión excepcional para ser cursada en el periodo 2021-1 la cual no hizo uso de la misma, el Consejo Académico recomendó no aprobarla.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico **requirió devolver sin trámite** la siguiente solicitud de nueva admisión a la Facultad de Ciencia y Tecnología dado que una vez realizado el estudio, el Consejo Académico no tiene competencia para analizar esta solicitud, atendiendo lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. Una vez se realice el trámite pertinente se informe a la peticionaria.

- **Zuleny Aguilera Martínez, C.C: 1.022.978.533, Código: 2017184101 Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.**


El Consejo Académico **aprobó** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2021-2 de la Facultad de Educación Física. (202103500076553).

- **William Cita Cortés, C.C: 1.071.330.181, Código: 2012220020 Licenciatura en Educación Física. Para que el peticionario registre por cuarta y única vez Trabajo de Grado.**

Conforme a la información proporcionada por la Subdirección de Admisiones y Registro, se evidenció que el peticionario **no hizo uso de la nueva admisión excepcional** aprobada por el Consejo Académico en sesión del 02 de febrero de 2021, cito: "•Yonny Sabdiel Gómez Díaz, C.C: 1.022.948.293, Código: 2011260081, Licenciatura en Ciencias Sociales. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-1 por única vez para cursar semestre dieciséis (16)".

Atendiendo el inciso anterior, el Consejo Académico **no aprobó** la solicitud elevada por el peticionario de "nueva admisión excepcional", por cuanto la misma ya había sido otorgada para el semestre 2021-1 a **Yonny Sabdiel Gómez Díaz**. Se requirió que una vez se realice el trámite pertinente se informe al peticionario.



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 12 de 94</b>	

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **104** DE 26 JUL 2021

Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutales, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 036 de 2001 del Consejo Superior-Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, se expidió el Calendario Académico del 2021 para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, el cual ha tenido las siguientes modificaciones: **1)** El Acuerdo 001 de 2021 del Consejo Académico ítem 2.2 y adición del ítem 2.3., **2)** El Acuerdo 059 de 2021 del Consejo Académico ítems 4 y 5, y adición del ítem 5.1., **3)** El Acuerdo 066 de 2021 del Consejo Académico ítems 13, 14, 16, 18, 19, 21, en la columna 1° SEMESTRE., **4)** El Acuerdo 091 de 2021 del Consejo Académico ítems 14 y 19 en la columna 1° SEMESTRE., **5)** El Acuerdo 096 de 2021 del Consejo Académico, "Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones", lo anterior corresponde a alternativas adoptadas por la Universidad para garantizar el derecho a la educación inherente a los principios y fines del Estado, en las actuales situaciones excepcionales que afectan social y económicamente a los estudiantes y a sus familias.

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de julio de 2021, reconoció los esfuerzos de la comunidad académica por buscar alternativas de solución tendientes a finalizar el semestre 2021-1 garantizando el cumplimiento de los procesos misionales de la Universidad y el derecho a la educación; por consiguiente, se llevó a cabo: **1)** la presentación del informe verbal, percepción y balance respecto al "Análisis actual del semestre académico" a cargo del Rector; los Decanos de las Facultades en el siguiente orden: Decano de la Facultad de Humanidades, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología, Decano Facultad de Educación Física, Decano Facultad de Bellas Artes y Decano de la Facultad de Educación; Representación profesoral y Representación Estudiantil ante el Consejo Académico. **2)** presentación del balance del estado del cargue de notas de los espacios académicos por facultad y programa, a cargo de la Subdirección de Admisiones y Registro. **3)** Se sometió a votación las seis (6) propuestas presentadas, analizadas y discutidas en las sesiones del cuerpo colegiado, obteniendo la propuesta seis (6) el aval por parte del Consejo Académico a través de la mayoría simple (tal como consta en las decisiones de la sesión).

Que la Vicerrectoría Académica sostuvo reunión los días 15, 16 y 21 de julio de 2021 con directores de departamento, coordinadores de programa, que no se encontraban en disfrute de vacaciones, representantes de estudiantes ante cuerpos colegiados y voceros estudiantiles (donde no hay representación), con el fin de socializar y presentar la propuesta de modificación al Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, el cual posibilita **1)** la finalización de las actividades académicas de los programas que no lograron culminar el semestre 2021-1 a través de los cursos excepcionales de nivelación considerados por el Consejo Superior, y **2)** la reanudación y continuidad de la programación para el semestre 2021-2 de los programas que lograron finalizar el semestre 2021-1.

Que ante la expedición del Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior "Por el cual se establecen de manera temporal, extraordinaria y transitoria los cursos excepcionales de nivelación para culminar el semestre 2021-1 y se establecen sus características", el Consejo Académico en sesión del 22 de julio de 2021, a través del sistema de votación previsto en el Reglamento interno del Consejo Académico, con el fin de reanudar las actividades académicas, decidió modificar el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 y establecer dos calendarios académicos: **el primero** dirigido a los programas que culminaron el semestre 2021-1 según el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones, y **el segundo** dirigido a los programas que no lograron culminar las actividades académicas del primer período de 2021, según lo previsto en la mencionada norma, y para los cuales el Consejo Superior expidió el Acuerdo 010 de 2021.

Que, por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Modificar y establecer el calendario académico 2021 para los programas que culminaron actividades académicas 2021-1.** Para los programas de pregrado y posgrado, que lograron culminar las actividades académicas del semestre 2021-1, se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones, y se establecen las siguientes fechas:





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de Calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de Calidad*

### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **104** DE 26 JUL 2021

Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2

**I. CALENDARIO ACADÉMICO 2021-PROGRAMAS QUE FINALIZARON SEMESTRE 2021-1:** Todos los programas de Posgrado y los siguientes programas de pregrado: 1) Pedagogía, 2) Licenciatura en Psicología y Pedagogía, 3) Licenciatura en Educación Infantil, 4) Licenciatura en Educación Especial, 5) Licenciatura en Educación Básica Primaria y 6) Licenciatura en Tecnología

	1° SEMESTRE		2° SEMESTRE			
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA		
<b>PLANEACIÓN GENERAL</b>						
1	Planación y proyección institucional	8-mar-21	13-mar-21	09-ago-21	14-ago-21	
2	Inicio / Fin de Clases	Pregrado	15-mar-21	03-jul-21	17-ago-21	04-dic-21
		Posgrado	15-mar-21	03-jul-21	17-ago-21	04-dic-21
2.1	Inicio / Fin de Clases del Doctorado Interinstitucional en Educación	06-feb-21	3-jul-21	17-ago-21	04-dic-21	
2.2	Inicio / Fin de Clases Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	18-ene-21	12-jun-21	03-jul-21	04-dic-21	
2.3	Inicio / Fin de clases Licenciatura en Tecnología	01-feb-21	05-jun-21	17-ago-21	04-dic-21	
* Los momentos o actividades evaluativas se desarrollan durante el periodo académico. Acuerdo 026 de 2007. Art. 18. Parágrafo (...) se programarán al menos tres (3) momentos o actividades evaluativas durante el periodo académico (...).						
<b>EVALUACIÓN, REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES</b>						
3	Evaluación (académica y administrativa)	03-jun-21	10-jul-21	04-dic-21	11-dic-21	
3.1	Fecha límite para reportar calificaciones finales (Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias) Pregrado y Posgrado	06-jul-21		08-dic-21		
		06-ago-21		09-dic-21		
3.2	Solicitud de revisión de calificaciones finales por parte de los estudiantes (Acuerdo 025/2007 - Art. 25° y 27°, y Acuerdo 026/2020. Art. 15°) Pregrado y Posgrado	06-ago-21	06-ago-21	07-dic-21	09-dic-21	
<b>PROCESO DE ADMISIÓN</b>						
4	Proceso de Admisión (inscripción, selección y admisión; Acuerdo 014/2018 del Consejo Académico)	2021-2	15-mar-21	2-jul-21	N/A	
		2022-1	N/A		17-ago-21	26-nov-21
5	Aprobación del Consejo Académico de los cupos a ofrecer por programa	2021-2	2-jul-21		N/A	
		2022-1	N/A		20-oct-21	
5.1	Aprobación del Consejo Académico de los cupos a ofrecer por programa pregrado	2021-2	16-jun-21		N/A	
		2022-1	N/A		20-oct-21	
<b>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA</b>						
6	Aprobación de la oferta de electivos todo programa y de nuevas electivas por el Consejo Académico, y envío a la SAD para creación de códigos. *	2021-2	03-may-21	21-may-21	N/A	
		2022-1	N/A		25-oct-21	12-nov-21
7	Ingreso de programación académica al sistema académico*	2021-2	27-abr-21	27-may-21	N/A	
		2022-1	N/A		20-oct-21	18-nov-21
8	Registro ordinario de espacios académicos (Acuerdo 025/2007. Art. 5°.)**	Pregrado	27-feb-21	02-mar-21	09-ago-21	10-ago-21
		Posgrado	N/A	01-mar-21	N/A	05-ago-21
9	Registro extemporáneo excepcional de espacios académicos - Pregrado (Acuerdo 025/2007. Art. 6°.)	05-mar-21	12-mar-21	11-ago-21	13-ago-21	
**El ítem 8 no aplica para el Doctorado Interinstitucional en Educación ni para la Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación.						
<b>PROCESO DE MATRÍCULA</b>						
10	Pago ordinario de derechos de matrícula <b>estudiantes antiguos</b> pregrado	2021-2	13-ago-21	27-ago-21	N/A	
		2022-1	N/A		14-dic-21	28-dic-21
11	Pago ordinario de derechos de matrícula <b>estudiantes nuevos</b> y antiguos Pregrado	2021-2	15-jul-21	03-ago-21	N/A	
		2022-1	N/A		14-dic-21	28-dic-21
<b>SOLICITUDES</b>						





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 104 DE 26 JUL 2021

Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2

**I. CALENDARIO ACADÉMICO 2021-PROGRAMAS QUE FINALIZARON SEMESTRE 2021-1:** Todos los programas de Posgrado y los siguientes programas de pregrado: 1) Pedagogía, 2) Licenciatura en Psicología y Pedagogía, 3) Licenciatura en Educación Infantil, 4) Licenciatura en Educación Especial, 5) Licenciatura en Educación Básica Primaria y 6) Licenciatura en Tecnología

		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
<b>De Cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8°, 10° y 11°)</b>					
12	Parcial de Registro de espacios académicos	15-mar-21	27-abr-21	17-ago-21	26-sept-21
13	Parcial Excepcional de Registro de espacios académicos	06-may-21	11-jun-21	07-oct-21	14-oct-21
14	Tasa de Registro	15-mar-21	02-jul-21	17-ago-21	09-nov-21
15	Transferencias Internas y Nuevas Admisiones (Acuerdo 025/2007 Art 13° y 15°)	2021-2	26-abr-21	27-may-21	N/A
		2022-1	N/A		20-sept-21
16	Reintegros (Acuerdo 025/2007, Art 12°)	2021-2	26-abr-21	09-jul-21	N/A
		2022-1	N/A		20-sept-21

**ENVÍO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD)**

<b>De Cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8°, 10° y 11°)</b>					
17	Parciales de registro de espacios académicos aprobados, de las Facultades a la SAD	15-mar-21	04-may-21	17-ago-21	06-oct-21
18	Parciales Excepcionales de Registro de espacios académicos aprobados, de las Facultades a la SAD	06-may-21	22-jun-21	07-oct-21	21-oct-21
19	Cancelaciones Totales de Registro aprobadas de las Facultades a la SAD	15-mar-21	06-jul-21	17-ago-21	18-nov-21
20	Nuevas Admisiones de estudiantes aprobadas y no aprobadas por las Facultades a la SAD	2021-2	26-abr-21	17-jun-21	N/A
		2022-1	N/A		20-sept-21
21	Reintegros	2021-2	26-abr-21	06-ago-21	N/A
		2022-1	N/A		20-sept-21

**PROCESO DE GRADOS**

<b>Grados</b>					
22	2021	Ordinarios		14-ago-21	12-mar-22*
		Extemp.		13-nov-21	28-may-22

**Artículo 2. Modificar y establecer el calendario académico 2021 para los programas que no culminaron actividades académicas 2021-1.** Para los programas de pregrado que no lograron culminar actividades académicas del semestre 2021-1, sobre los cuales el Consejo Superior mediante el Acuerdo 010 de 2021 estableció los cursos excepcionales de nivelación con el objeto de culminar el semestre 2021-1, se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2021 del Consejo Académico y sus modificaciones, y se establecen las siguientes fechas:

**II. CALENDARIO ACADÉMICO 2021- PROGRAMAS QUE NO LOGRARON CULMINAR SEMESTRE 2021-1:** Programas de pregrado no incluidos en el artículo 1 del presente Acuerdo para los cuales se establecieron cursos excepcionales de nivelación con el propósito de culminar el semestre 2021-1 (Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior)

		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
<b>PLANEACIÓN GENERAL</b>					
1	Planación y proyección institucional	06-mar-21	13-mar-21	09-ago-21	14-ago-21
2	Inicio / Fin de Clases **	15-mar-21	03-jul-21	30-ago-21	11-dic-21
2.4	Cursos excepcionales de nivelación (Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior)	05-ago-21	25-ago-21	N/A	N/A
** Los momentos o actividades evaluativas se desarrollan durante el periodo académico. Acuerdo 025 del 2007, Art. 18. Parágrafo (...) se programarán al menos tres (3) momentos o actividades evaluativas durante el periodo académico (...)					
<b>EVALUACIÓN, REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES</b>					
3	Evaluación (académica y administrativa)	02-jul-21	10-jul-21	07-dic-21	14-dic-21





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **104** DE 26 JUL 2021

Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2

**EL CALENDARIO ACADÉMICO 2021- PROGRAMAS QUE NO LOGRARON CULMINAR SEMESTRE 2021-1:** Programas de pregrado no incluidos en el artículo 1 del presente Acuerdo para los cuales se establecieron cursos excepcionales de nivelación con el propósito de culminar el semestre 2021-1 (Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior)

	1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
3.1 Fecha límite para reportar calificaciones finales (Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias) Pregrado	25-ago-21		14-dic-21	
3.2 Solicitud de revisión de calificaciones finales por parte de los estudiantes (Acuerdo 025/2007, Art. 25° y 27°)	26-ago-21	27-ago-21	15-dic-21	16-dic-21

### PROCESO DE ADMISIÓN \*

4 Proceso de Admisiones (inscripción, selección y admisión; Acuerdo 014/2016 del Consejo Académico)	2021-2	16-mar-21	25-jun-21	N/A	
	2022-1	N/A		17-ago-21	26-nov-21
5 Aprobación del Consejo Académico de los cupos a ofrecer por programa	2021-2	19-may-21		N/A	
	2022-1	N/A		20-oct-21	

### PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

6 Aprobación de la oferta de electivas todo programa y de nuevas electivas por el Consejo Académico, y envío a la SAD para creación de códigos.	2021-2	03-may-21	21-may-21	N/A	
	2022-1	N/A		25-oct-21	12-nov-21
7 Ingreso de programación académica al sistema académico	2021-2	27-abr-21	27-may-21	N/A	
	2022-1	N/A		20-oct-21	18-nov-21
8 Registro ordinario de espacios académicos (Acuerdo 025/2007, Art. 5°)	Pregrado	27-feb-21	02-mar-21	27-ago-21	29-ago-21
9 Registro extraordinario excepcional de espacios académicos - Pregrado (Acuerdo 025/2007, Art. 6°)		05-mar-21	12-mar-21	30-ago-21	03-sept-21

### PROCESO DE MATRÍCULA

10 Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado	2021-2	07-sept-21	21-sept-21	N/A	
	2022-1	N/A		17-ene-22	31-ene-22

### SOLICITUDES

#### De Cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8°, 10° y 11°)

12 Parcial de Registro de espacios académicos		15-mar-21	27-abr-21	30-ago-21	06-oct-21
13 Parcial Excepcional de Registro de espacios académicos		6-may-21	11-jun-21	15-oct-21	22-oct-21
14 Total de Registro		15-mar-21	2-jul-21	30-ago-21	19-nov-21
15 Transferencias Internas y Nuevas Admisiones (Acuerdo 025/2007 Art. 13° y 15°)	2021-2	26-abr-21	27-may-21	N/A	
	2022-1	N/A		20-sept-21	21-oct-21
16 Reintegros (Acuerdo 025/2007, Art. 12°)	2021-2	26-abr-21	09-jul-21	N/A	
	2022-1	N/A		20-sept-21	03-dic-21

### ENVÍO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD)

#### De Cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8°, 10° y 11°)

17 Parciales de registro de espacios académicos aprobados, de las Facultades a la SAD		15-mar-21	4-may-21	13-sept-21	19-oct-21
18 Parciales Excepcionales de Registro de espacios académicos aprobados, de las Facultades a la SAD		6-may-21	22-jun-21	02-nov-21	05-nov-21
19 Cancelaciones Totales de Registro aprobadas de las Facultades a la SAD		15-mar-21	09-jul-21	13-sept-21	29-nov-21
20 Nuevas Admisiones de estudiantes aprobadas y no aprobadas por las	2021-2	26-abr-21	17-jun-21	N/A	
	2022-1	N/A		11-oct-21	22-nov-21





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **104** DE 28 JUL 2021

Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2

**EL CALENDARIO ACADÉMICO 2021- PROGRAMAS QUE NO LOGRARON CULMINAR SEMESTRE 2021-1:** Programas de pregrado no incluidos en el artículo 1 del presente Acuerdo para los cuales se establecieron cursos excepcionales de nivelación con el propósito de culminar el semestre 2021-1 (Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior)

		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Facultades a la SAD					
21	Reingresos	2021-2	26-abr-21	06-ago-21	N/A
		2022-1	N/A	20-sept-21	13-dic-21

#### PROCESO DE GRADOS

##### Grados

22	2021	Ordinarios	30-sept-21	12-mar-22
		Extemp	03-dic-21	28-may-22

**Artículo 3. Aspectos comunes para los dos calendarios académicos 2021.** Con el propósito de armonizar las actividades académicas en la Universidad, los calendarios establecidos en el presente Acuerdo, conforme al Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones, compartirán las fechas del PROCESO DE ADMISIÓN y de los siguientes ítems: 1. Planeación y proyección institucional, 6. Aprobación de la oferta de electivas todo programa y de nuevas electivas por el Consejo Académico, y envío a la SAD para creación de códigos, 7. Ingreso de programación académica al sistema académico, 15. Transferencias internas y nuevas admisiones.

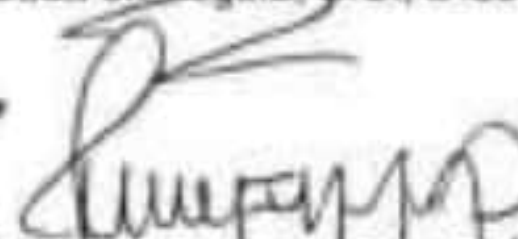
**Parágrafo.** Las fechas de ceremonia de grados de los dos calendarios establecidos en este Acuerdo aplicarán para todos los estudiantes que cumplan con los requisitos de grado conforme al cronograma y procedimiento definido por la Subdirección de Admisiones y Registro.

**Artículo 4.** En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario Académico, el Consejo Académico determinará lo pertinente.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, y en lo demás el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones continúa vigente.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 JUL 2021

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó y Voto Bueno: Sandra Marcela Durán Chigge, Vicepresidenta Académica (E)  
Revisó y Voto Bueno: Elba Lina Aguero Leguizamón, Jefe DAD  
Revisó y Voto Bueno: Anabel Marique Caracho, Subdirectora de Admisiones y Registro  
Proyectó: Anabel Marique Caracho, Subdirectora de Admisiones y Registro  
Diana Alicia Álvarez, SGR/VAC





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 94

**RE: Para visto bueno: Proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones...**

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Vie 23/07/2021 15:32

**Para:** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>  
**CC:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes

Comedidamente doy mi vo.bo al Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2"*, aprobado en sesión virtual ordinaria por el Consejo Académico el 22 de julio de 2021.

Atte

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

*Info Oficina Jurídica*

**Re: Para visto bueno: Proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones...**

ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Dom 25/07/2021 21:25

**Para:** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>  
**CC:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Remito mi Visto Bueno al Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2"*.

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho

Subdirectora de Admisiones y Registro

Universidad Pedagógica Nacional

SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>

Vie 23/07/2021 12:22

**Para:** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>  
**CC:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>


Un cordial saludo.

Doy mi Vo.Bo para el Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones y se establecen dos calendarios académicos para finalizar el semestre 2021-1 y desarrollar el semestre 2021-2"*, aprobado en sesión virtual ordinaria por el Consejo Académico el 22 de julio de 2021


Atentamente,

*Sandra Marcela Durán Chiappe*




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 94	

Anexo punto: Comunicado 006



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educación de calidad*



CONSEJO ACADÉMICO

**Consejo Académico**  
Comunicado N° 06

## El Consejo Académico aprueba dos calendarios y define las características de los cursos excepcionales de nivelación para culminar 2021-1

El Consejo Académico reconoce los ingentes esfuerzos de toda la comunidad académica por buscar salidas en estos momentos complejos que requieren de todas nuestras capacidades para lograr los objetivos que como Universidad Pedagógica Nacional nos trazamos: la formación de formadores.

En sesión del 14 de julio de 2021, el Consejo Académico decidió aprobar **dos calendarios**<sup>1</sup>: el primero, dirigido a los programas de pregrado y posgrado que lograron culminar el semestre 2021-1 con un porcentaje superior o igual al 80% de sus espacios académicos, manteniendo el mismo cronograma planteado en el calendario académico establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones para la vigencia 2021-2, y el segundo, orientado hacia los programas de pregrado que no lograron culminar las actividades académicas del primer periodo de 2021 y que se encuentran con un porcentaje inferior a un 80% de desarrollo .

Para atender lo planteado en estos **dos calendarios** se tiene previsto lo siguiente:

- 1.** Vincular a los profesores universitarios que no son de planta<sup>2</sup>, de forma continua a partir del 5 de agosto y hasta el 17 de diciembre de 2021, en la misma modalidad que estuvieron durante el primer período de 2021.
- 2.** Continuar con el plan de trabajo del profesor universitario, concertado y registrado en el sistema de Querix durante el primer período académico de 2021. Para el tránsito al 2021-2, se remitirá a las unidades académicas el cronograma para el proceso de registro de dichos planes.
- 3.** El registro de espacios académicos del 2021-2 por parte de los estudiantes se realizará de acuerdo con las fechas establecidas por la Subdirección de Admisiones y Registro.
- 4.** Los programas que así lo consideren podrán hacer práctica anticipada desde la semana del 9 de agosto y de acuerdo con la ruta establecida por la Vicerrectoría Académica.

<sup>1</sup> Remítase a las decisiones del Consejo Académico de la sesión del 14 de julio de 2021 y otros, en el siguiente link: <http://consejoacademico.pedagogica.edu.co/2021-decisiones/>

<sup>2</sup> Conforme se establece en el artículo 13 y el parágrafo único del artículo 20 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.



Para el **primer calendario**, se contempla un proceso de fortalecimiento académico organizado por cada programa del 5 al 13 de agosto de 2021. Este calendario se regirá por el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, que contempla la semana de planeación y el inicio de clases el 17 agosto de 2021.

Para el segundo calendario se elaborará su propia disposición por parte del Consejo Académico y se tienen previstos los cursos excepcionales de nivelación, que se regirán por el Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior e iniciarán el 5 de agosto de 2021.

En cumplimiento del artículo 2 de este acuerdo, se procede a determinar las CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS EXCEPCIONALES DE NIVELACIÓN para culminar el semestre 2021-1:

- 1.** Se llevarán a cabo en los espacios académicos cuyo contenido haya sido desarrollado en un porcentaje inferior a un 80%. Requerirán para su apertura mínimo 15 estudiantes, en caso de no cumplirse con este número, se podrá acudir a la actividad de la tutoría para posibilitar la finalización de las actividades académicas.
- 2.** Se desarrollarán durante las tres primeras semanas de agosto de 2021, tendrán el mismo número de créditos asignado para el espacio académico según cada programa y se realizarán teniendo en cuenta las horas de trabajo presencial mediados por TIC, las horas de trabajo autónomo y las correspondientes a tutoría.
- 3.** Los maestros que tenían en su plan de trabajo los espacios académicos, serán los responsables de los cursos excepcionales de nivelación que se llevarán a cabo durante los mismos días y horarios asignados en la programación académica del 2021-1.
- 4.** Se podrá concentrar la actividad de docencia en tanto las actividades de investigación y gestión fueron concluidas; en tal sentido, los programas podrán organizar horarios complementarios para los cursos de nivelación, con el fin de intensificar los encuentros sincrónicos para cumplir los propósitos formativos previstos para cada espacio académico.

Agradecemos a toda la comunidad universitaria por los innumerables esfuerzos que institucionalmente se harán para continuar con la vida académica y garantizar el derecho a la educación.







Anexo punto: designación decana al CIARP

## FINALIZACIÓN PERIODO DE REPRESENTACIÓN DECANOS ANTE EL COMITÉ CIARP

EQUIPO DE TRABAJO CIARP <equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co>

Jue 08/07/2021 17:29

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO  
<consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GLORIA HELENA HUMO FLOREZ <ghumo@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO  
<malvarad@pedagogica.edu.co>; SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>

Apreciada Gina.

Recibe un cordial y especial saludo, deseando que te encuentres muy bien al igual que toda tu familia.

Por indicación de la Profesora Sandra Marcela Duran Chiappe, Presidenta (E) del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003, me permito informar que la Representante de los Decanos ante el Comité, profesora Martha Leonor Ayala Rengifo Decana de la Facultad de Bellas Artes, finaliza su periodo de representación el 27 de agosto de 2021 (Posesión Acta 22 de 2020 - CIARP).

Por lo anterior, amablemente solicitamos sea presentado en Consejo Académico el tema, para la designación del respectivo representante.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Abrazos,

► Yinna Marcela Bohórquez Botero

Coordinadora

Equipo de Trabajo para Apoyo al CIARP.







Bogotá, junio 10 de 2021

Profesora  
Diana Pacheco  
Directora Departamento de Biología

Profesores  
Consejo Departamento de Biología

Asunto: Solicitud prórroga Comisión de Estudio tiempo completo.

Respetuoso y fraterno saludo.

Atendiendo a los compromisos restantes para finalizar mis estudios en el programa de formación doctoral, me permito muy comedidamente solicitar prórroga por 4 meses de la comisión de estudios tiempo completo, que me fue otorgada por un año, mediante la resolución 0620 del 10 septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta las disposiciones del acuerdo 033 de noviembre 4 de 2011, a continuación, presento el informe de lo realizado a la fecha durante la comisión de estudios, como condición de posibilidad de esta solicitud:

- Asistencia y aprobación del curso énfasis V: *Enfoque arqueo-genealógico en la investigación educativa*
- Aprobación del espacio académico Tesis I con la sustentación del proyecto de tesis doctoral.
- Realización y aprobación del espacio académico Pasantía II.
- Asistencia a la *Cátedra Doctoral: Comenio 350 años después*. Evento internacional conmemorativo del año Comenio en la Universidad Pedagógica Nacional.
- Presentación y aprobación de tres exámenes de candidatura.
- Realización curso de inglés y obtención aval segunda lengua.
- Asistencia al seminario semanal de investigación del énfasis historia de la Educación, Pedagogía y Educación. En este se presenta avance de la tesis doctoral, lectura de textos teórico – metodológicos.
- Asistencia semanal al seminario de investigación del profesor Alberto Martínez Boom, en este se presentan los avances escriturales de la tesis.



Dado el cumplimiento de los requisitos descritos en el documento marco del DIE, para obtener la *Candidatura a Doctor en Educación* (2011, p100), fue solicitado el aval para la obtención de dicha condición al Consejo Académico del Doctorado en Educación (CADE) el 4 de junio de 2021, esto con el visto bueno del Director de la Tesis Doctor Alberto Martínez Boom.

De ese modo, a la fecha he aprobado todos los créditos y requisitos exigidos por el programa exceptuando Tesis II; para ello es necesario continuar trabajando en la escritura del documento final de tesis, que permita su presentación a jurados, la respectiva sustentación pública y el artículo de grado, requisitos faltantes para obtener el título de Doctora en Educación, por ello la solicitud de prórroga de la comisión de estudios.


Agradezco su atención, quedo atenta a lo que se requiera.

  
PAOLA ANDREA ROA GARCIA  
PROFESORA DE PLANTA DBI - UPN  
C.C 52.819.476 Bogotá  
proa@pedagogica.edu.co  
Celular 3114764465  
Carrera 57B No 65 – 09 interior 6 apartamento 204

Anexos.

- Anexo 1 Realización y aprobación del espacio académico Pasantía II.
- Anexo 2. Asistencia a la *Cátedra Doctoral: Comenio 350 años después*.
- Anexo 3. Exámenes de candidatura.
- Anexo 4. Realización curso de inglés.
- Anexo 5. Aval segunda lengua.
- Anexo 6. Requisitos de candidatura y de grado.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 94	

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Formadora de educadores*



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378

Bogotá, Jueves, 17 de junio de 2021

Doctoranda  
**PAOLA ANDREA ROA GARCÍA**  
 CALLE 72 # 11 - 86 EDIFICIO B - DBI  
 BOGOTÁ - D.C.

**Referencia:** Estado candidata a doctora.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, mediante consulta electrónica del 16 de junio de 2021, examinó y avaló el cumplimiento a cabalidad de los requisitos para acceder al estado de candidata a doctora, de conformidad con lo establecido en el Documento Marco del Programa.

Atentamente,

  
**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
 Coordinador DIE – UPN

Elaboró: DED-378/Valery C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-06-17  
 No. de Radicado: 202103780039051



Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)



  
 SC-CER27814







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de la ciudadanía*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de la ciudadanía*



SAD-C4138

DECRETO No. 0197 DEL 01 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

#### CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **ROA GARCIA PAOLA ANDREA**, identificado (a) con C.C. N°. 52819476, código N° 2017299008 ingresó a la Universidad en el segundo periodo del año 2017, al Programa Académico con denominación **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**.

Que revisada su historia académica cursó y aprobó las siguientes asignaturas correspondientes al plan de estudios para obtener el título de **DOCTORA EN EDUCACIÓN**.

PERIODO : SEGUNDO DE 2017

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9531-01 INVESTIGACION I	5	47 CUARENTA Y SIETE
9521-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA I	3	47 CUARENTA Y SIETE
9522-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA II	3	43 CUARENTA Y TRES
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 11	PROMEDIO PONDERADO 46	PUNTOS 505

PERIODO : PRIMERO DE 2018

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9523-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA III	3	43 CUARENTA Y TRES
9532-01 INVESTIGACION II	5	47 CUARENTA Y SIETE
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 8	PROMEDIO PONDERADO 46	PUNTOS 364

PERIODO : SEGUNDO DE 2018

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9533-01 INVESTIGACION III	5	50 CINCUENTA
9541-01 ENFASIS I	3	46 CUARENTA Y SEIS
9524-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA IV	3	47 CUARENTA Y SIETE
9542-01 ENFASIS II	3	48 CUARENTA Y OCHO

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 No. 11-88 PBX (571) 5041894 - 3471190 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - Nit. 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co  
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: sub.admisiones@pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Excellencia en la educación*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Excellencia en la educación*



CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 14 PROMEDIO PONDERADO 48 PUNTOS 673

PERIODO : PRIMERO DE 2019

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9534-01 INVESTIGACION IV	5	49 CUARENTA Y NUEVE

CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 5 PROMEDIO PONDERADO 49 PUNTOS 245

PERIODO : SEGUNDO DE 2019

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9535-01 INVESTIGACION V	5	48 CUARENTA Y OCHO
9554-01 ACTIVIDADES DIRIGIDAS	4	50 CINCUENTA
9543-01 ENFASIS III	3	48 CUARENTA Y OCHO

CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 12 PROMEDIO PONDERADO 49 PUNTOS 584

PERIODO : PRIMERO DE 2020

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9536-01 INVESTIGACION VI	5	46 CUARENTA Y SEIS
9561-01 PASANTIA I	5	49 CUARENTA Y NUEVE
9562-01 PASANTIA II	5	-- NOTA PENDIENTE
9551-01 TESIS I	5	-- NOTA PENDIENTE
9544-01 ENFASIS IV	3	48 CUARENTA Y OCHO

CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 13 PROMEDIO PONDERADO 48 PUNTOS 619

PERIODO : SEGUNDO DE 2020

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9545-01 ENFASIS V	3	50 CINCUENTA
9551-01 TESIS I	5	50 CINCUENTA
9562-01 PASANTIA II	5	50 CINCUENTA


CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 13 PROMEDIO PONDERADO 50 PUNTOS 650


TOTAL ULAS-CREDITOS APROBADOS 76 PROMEDIO PONDERADO 48 TOTAL PUNTOS 3640


ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 No. 11-88 PBX (571) 5941894 - 3471190 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - Nit. 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co  
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: sub\_admisiones@pedagogica.edu.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 94	

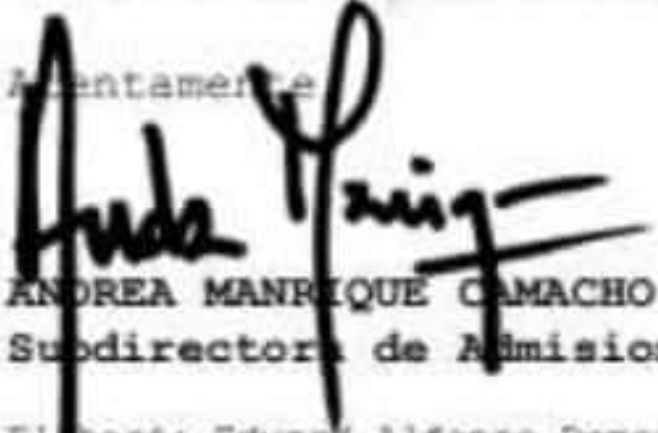
  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Formación de calidad



LA ESCALA DE NOTAS DE 00 A 50. LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES 36.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C.,  
a los 16 días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

  
**ANDREA MANRIQUE CAMACHO**  
 Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: Edward Alfonso Romero  
FOR 1502A-V01-13/01/2019

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 No. 11-86 PBX (571) 5941894 – 3471190 – Bogotá D.C. – A.A. 75144 – NIT. 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co  
 Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: sub\_admisiones@pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 94




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

### Plan de Estudios

SEMESTRE	CÓDIGO	ESPACIOS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
I	9521	EDUCACIÓN Y PEDAGOGIA I	3
	9531	INVESTIGACIÓN I	5
	9541	ENFASIS I	3
II	9522	EDUCACIÓN Y PEDAGOGIA II	3
	9532	INVESTIGACIÓN II	5
	9542	ENFASIS II	3
III	9523	EDUCACIÓN Y PEDAGOGIA III	3
	9533	INVESTIGACIÓN III	5
	9543	ENFASIS III	3
IV	9524	EDUCACIÓN Y PEDAGOGIA IV	3
	9534	INVESTIGACIÓN IV	5
	9544	ENFASIS IV	3
	9554	ACTIVIDADES DIRIGIDAS	4
V	9535	INVESTIGACIÓN V	5
	9545	ENFASIS V	3
	9551	TESIS I	5
	9561	PASANTIA I	5
VI	9536	INVESTIGACIÓN VI	5
	9552	TESIS II	5
	9562	PASANTIA II	5
<b>TOTAL</b>			<b>81</b>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 94	



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378

Bogotá, Martes, 01 de junio de 2021

Doctoranda,  
**PAOLA ANDREA ROA GARCÍA**  
 CALLE 72 # 11 - 86 EDIFICIO B - DBI  
 BOGOTÁ - D.C.

**Referencia:** Remisión concepto de examen de candidatura EFEP - 202105220022912

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, atentamente informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 24 de noviembre de 2009, determinó hacer la entrega parcial de los conceptos emitidos por los evaluadores en la medida en que sean recibidos.

Por lo anterior le hago entrega de una copia del concepto emitido por el doctor **Óscar Pulido Cortés** del examen de candidatura EFEP titulado: *Aprendizaje y vida: prácticas de formación contemporáneas*.

Atentamente,



**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
 Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación

Dibujó: DED-378/2021/01 G


**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2021-06-01  
 No. de Radicado: 202103790033651





Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)







 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 94	

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

  
**CONSEJO SUPERIOR DE ALTA CALIDAD**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378

Bogotá, Viernes, 11 de septiembre de 2020

Doctoranda  
**PAOLA ANDREA ROA GARCÍA**  
 CALLE 72 # 11 - 86 EDIFICIO B - DBI  
 BOGOTÁ - D.C.


**Referencia:** Aval informe de pasantía II.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 26 de febrero de 2019, determinó hacer la entrega de los resultados de informes de pasantía I y II en la medida en que sean recibidos en la Coordinación del programa doctoral.

Por tal motivo, se remitirá a la Subdirección de Admisiones y Registro la nota para el espacio de Pasantía II de 5.0 asignada por su director de tesis, el Dr. Alberto Martínez Boom mediante comunicación No. 202005220074892.


Atentamente,

  
**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
 Coordinador DIE - UPN


Elaboró: DED-378/Yakenny C.





Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-09-11  
 No. de Radicado: 202003780048291




Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)

  
**Renovación**  
de la institución universitaria de alto calidad



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 94	

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378

Bogotá, Jueves, 05 de noviembre de 2020

Doctoranda  
**PAOLA ANDREA ROA GARCÍA**  
 CALLE 72 # 11 - 86 EDIFICIO B - DBI  
 BOGOTÁ - D.C.

**Referencia:** Remisión concepto exámenes de candidatura EFE-I y EFE-II.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 24 de noviembre de 2009, determinó hacer la entrega parcial de los conceptos emitidos por los evaluadores en la medida en que sean recibidos.

- Para el espacio de formación de Énfasis EFE-I, publicación titulada: **La configuración de la enseñanza de la biología: una inquietud por la pedagogía**. Artículo publicado en la Revista *Praxis y Saber*, 11(27), 2020, ISSN 2216-0159 e- ISSN 2462-8603.
- Para el espacio de formación de Énfasis EFE-II, publicación titulada: **La vida y lo vivo. Una inquietud por la enseñanza de la biología en Colombia**. Artículo publicado en la Revista *Bio-grafía. Escritos sobre la Biología y su enseñanza*, Vol. 12, No. 24, 2020, pp. 47-56, ISSN 2619-3531.

Dado lo anterior, la nota para los exámenes de candidatura de EFE-I y EFE-II es de 4.9 y 5.0 respectivamente, esta calificación fue asignada por su director de tesis, el Dr. Alberto Martínez Boom mediante comunicación No. 202005220091752.

Atentamente,

  
**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
 Coordinador DIE – UPN  
Dibujó: DED-378/Valery C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**


Fecha de Radicado: 2020-11-05  
 No. de Radicado: 202003780062541



Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co


  
**RENOVACIÓN**  
Por la actualización constante de los saberes

  
ISO 9001

  
ISO 9001

BC-CER27M14



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 94	

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

  
**INSTITUTO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378

Bogotá, Miércoles, 14 de abril de 2021

Doctoranda  
**PAOLA ANDREA ROA GARCÍA**  
 CALLE 72 # 11 - 86 EDIFICIO B - DBI  
 BOGOTÁ - D.C.


**Referencia:** Aval segunda lengua.

Cordial saludo,

El Consejo Académico de Doctorado en Educación – CADE, en sesión del 23 de abril de 2019, delegó a la Coordinación del programa doctoral la verificación y aval del cumplimiento del requisito de segunda lengua.

En este sentido, le informo que el certificado del curso de inglés realizado por usted en el Centro de Idiomas ULA, fue avalado como requisito de proficiencia en una segunda lengua para obtener la candidatura a doctora.


Atentamente,

  
**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
 Coordinador DIE – UPN


Elaboró: DED-378/Valemy C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-04-14  
 No. de Radicado: 202103780019021



Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 890999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)

  
**Renovación**  
en la calidad institucional de la UPN

  
ISO 9001

  
ISO 9001

1  
SC-CER279614





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Excellence in Education

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 94

#### PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EXÁMENES DE CANDIDATURA

#### FORMATO DE EVALUACIÓN

202105220022912

Respetado evaluador:

Agradecemos a usted emitir concepto cualitativo del trabajo que se adjunta.

**Título del trabajo:**

**Aprendizaje y vida: prácticas de formación contemporáneas.**

**Nombre y código del Estudiante:**

Paola Andrea Roa García – 2017299008

**Nombre del Evaluador:**

Dr. Óscar Pulido Cortés

**Institución:**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC.

#### CONCEPTO GLOBAL DEL ESCRITO

**Aprobado Nota (entre 4.0 y 5.0) Nota: 4.8**

**Pendiente (el artículo debe incorporar modificaciones)\_\_\_\_\_**

**Modificaciones sugeridas (en caso necesario, puede adjuntar páginas adicionales):**

El artículo presentado como proyecto para la candidatura doctoral esta bien escrito desde el punto de vista formal y estructural. Presenta la forma práctica de elaboración del "archivo" que para los trabajos ubicados en la perspectiva arqueológico-genealógica es determinante en la organización y sistematización de la información para selección de series y escritura temática y analítica de la tesis. Valoro también lo exhaustivo y prolongado del periodo, pero creo que debe explicitarse las opciones de selección de los documentos pues no quedan claros esos criterios y se queda de la justificación teórica



que Foucault plantea en la *arqueología del saber* pero no en las posibilidades que para el efecto plantea el objeto de estudio.

De igual forma sugiero explicitar lo genealógico de la investigación para no quede solo supuesto este componente de la perspectiva metodológica, aunque existen algunas referencias no es explícito. De otra parte extraño algunos referentes que han trabajado metodológicamente la arqueología y la genealogía, autores en español como Edgardo Castro y su Diccionario de Foucault, Santiago Castro en la perspectiva de la *Hybris del punto cero*, Nicolás Rose, solo por hablar de algunos investigadores que han trabajado en la misma perspectiva y con objetos de trabajo cercanos teórica y metodológicamente al proyecto.

Otra de la sugerencia que hago sobre el artículo es la falta de referencias cercanas en revista de bases de datos de alto impacto académico y en los últimos 5 años que darían cuenta de un aspectos central en el proyecto de candidatura y es el estado del arte, pues creo que el impacto del pensamiento de Foucault y de la problemática relacionada con el aprendizaje y la vida como problema tiene variadas y pertinentes investigaciones que fortalecerían el trabajo. Esto fortalecería la posibilidad de publicación del artículo en una revista internacional clasificada.


Firma evaluador

Oscar Pulido Cortés

Ciudad y fecha

Tunja, Junio 01 de 2021.



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 94	







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 94



#### REQUISITOS DE CANDIDATURA SEGÚN DOCUMENTO MARCO DE 2011

(PÁGINA 100)

Para obtener el estado de Candidato a Doctor, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado todos los créditos correspondientes a las actividades académicas de formación teórico – metodológica del programa, con un promedio de 4.0 o más, sobre 5.0
- Presentar un certificado vigente de proficiencia en una segunda lengua, expedido por una institución de reconocido prestigio o, en su defecto, un certificado de formación y aprobación de un mínimo de 480 horas, con una antelación no mayor a dos años, previo al inicio de la formación doctoral. Dicho certificado debe ser expedido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. El Consejo Académico de Doctorado en sesión del 14 de febrero del 2017, modificó la presentación y cumplimiento del requisito de segunda lengua:
  - Los estudiantes que ingresen a partir de la cohorte 2017-2, bajo admisión por primera vez, nuevas admisiones o reintegro, certificarán un nivel de B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
- Aprobar satisfactoriamente tres exámenes comprensivos: uno cuya temática es propuesta por el CADE y en relación con el núcleo común del programa (espacio de formación en educación y pedagogía –EFEP–). Los otros dos son propuestos por el estudiante de común acuerdo con su director de tesis, aprobados por el CADE y deben estar relacionados con la fundamentación teórica de los énfasis. La reglamentación y procedimientos para estos exámenes será establecida por el CADE. La nota mínima de aprobación de estos exámenes es de 4.0 sobre 5.0. Ver lineamientos del CADE sobre exámenes de candidatura en:  
<http://doctorado.pedagogica.edu.co/docs/files/Ex%C3%A1menes-candidatura-DIE-Completo.pdf>
- Presentar el proyecto definitivo de tesis con el visto bueno del director y sustentarlo ante un jurado de tres miembros, designados por el CADE, más el director de la tesis. Esta presentación debe ser pública y en cada caso, el jurado levantará un acta acerca del desempeño del aspirante con las recomendaciones que se le hagan para mejorar su proyecto.

Nota: los desarrollos reglamentarios a esta normatividad y los protocolos del caso, son competencia del CADE.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de maestros*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 94



#### REQUISITOS DE GRADO SEGÚN DOCUMENTO MARCO DE 2011

(PÁGINA 100)

- Tener el estado de candidato a doctor.
- Enviar la tesis al CADE con el visto bueno del director.
- Tener aprobada la tesis doctoral, por un jurado de tres miembros designados por el CADE más el director de la tesis. Como mínimo, uno de estos jurados debe ser externo a las universidades firmantes del convenio, y preferiblemente de nivel internacional. La evaluación de cada uno de los jurados será reportada en un formato diseñado por el CADE.
- Sustentar públicamente la tesis doctoral, una vez haya sido aprobada.
- Para valorar la tesis se tendrá en cuenta la aprobación del jurado y la sustentación pública en una escala entre 0.0 y 5.0. Para emitir el concepto final sobre la tesis, el jurado tendrá en cuenta el desempeño del candidato a lo largo de su formación y la evaluación de la tesis, así:
  - Laureada: cuando el candidato haya obtenido un promedio mínimo de 4.6 sobre 5.0 en los exámenes de candidatura y una nota mayor de 4.5 en la tesis.
  - Aprobada con distinción: cuando el candidato haya obtenido un promedio mínimo de 4.1 en los exámenes de candidatura y una nota mayor de 4.0 en la tesis.
  - Aprobada: en los demás casos.
- Haber publicado o, en su defecto, certificar la aceptación para la publicación de un artículo sobre los resultados de su investigación, en una revista nacional o internacional.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** DBI-370  
**FECHA:** Jueves, 17 de junio de 2021  
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Prórroga comisión de estudios - Paola Andrea Roa

Para el trámite ante el Consejo de Facultad, informo que el Consejo de Departamento, en sesión del 15 de junio de 2021, una vez verificado el cumplimiento de requisitos, estudió y avaló la solicitud de prórroga de comisión de estudios de tiempo completo, otorgada inicialmente por un año mediante resolución 0620 del 10 septiembre de 2020 a la profesora Paola Andrea Roa García para cursar el Doctorado Interinstitucional en Educación ofrecido por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio con otras universidades. La docente solicita la prórroga por cuatro (4) meses, tiempo en el que considera podrá culminar sus estudios doctorales, dado que a la fecha ha aprobado todos los créditos y requisitos exigidos por el programa exceptuando Tesis II.

Para su información, se adjunta la documentación presentada por la profesora Paola Andrea como sustento de su solicitud.

Agradezco su atención.

  
Proceda a Expediente 0620/2020  
Paola Andrea Roa  
Solicitud de prórroga de comisión de estudios de tiempo completo  
Diana Pacheco Calderón, c.c.c.c.  
Fecha: 2021-06-17 08:48:00

**DIANA PACHECO CALDERÓN**  
Directora Departamento de Biología


Anexo: Documentación soporte de la solicitud.  
Ejemplar: DBI-370/Gladys Roa C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-06-17  
No. de Radicado: 202103700076763





 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 94	



## RECTORIA

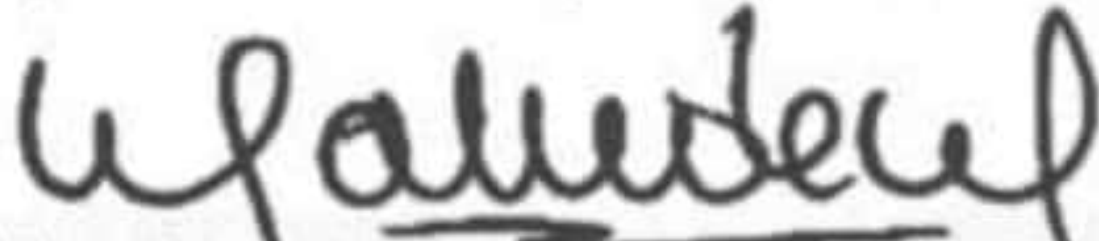
### OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra la docente PAOLA ANDREA ROA GARCIA identificada con la Cédula Ciudadanía número 52819476, no ha cursado ni cursa investigación disciplinaria.


A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 171074199, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.


La presente se expide a solicitud de la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología para trámite de prórroga de comisión de estudios doctorales.

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2021

  
**MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ**  
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno




	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 94	



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 171074199



WEB  
10:23:53  
Hoja 1 de 01

---


Bogotá DC, 12 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA ROA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52819478:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>




---


MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

---

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 41 de 94	

Anexo punto: Solicitud de continuidad de estudios profesor Alberto Mera



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Viernes, 02 de julio de 2021  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** SOLICITUD SEGUNDO AÑO DE COMISIÓN DE ESTUDIO  
 (202105220036822)

Estimada Gina,

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en sesión del 01 de julio de 2021 (acta 33), estudió la solicitud de continuidad de comisión de estudios doctorales para el profesor Alberto Mera y al respecto consideró su aval teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Vinculación Laboral:**

El profesor se encuentra vinculado a la UPN desde el 2005 y se ha destacado por sus aportes en las reflexiones y construcción de nuevos conocimientos en el campo de la educación, particularmente, en los procesos de evaluación institucional. Ha participado en proyectos de investigación en el marco de convocatorias Ciup y de Facultad, así como en proyectos interinstitucionales.

**Informe Comisión 2020-2021:**

El profesor inició sus estudios en el segundo semestre de 2018, dentro del énfasis de Educación, Cultura y Sociedad, en el grupo de investigación Politia, bajo la dirección del Profesor René Guevara Ramírez. Este semestre en CURSO, termina su tercer año y cuenta con un promedio ponderado de 4,5 /5,0 habiendo aprobando 61 de los 81 créditos.

Este pendiente por realizar la pasantía nacional e internacional, prevista en Buenos Aires, Argentina de manera virtual, solicitud que se encuentran en estudio por parte del Consejo Académico del Doctorado para aprobación junto con el proyecto de tesis. Adicionalmente, para el siguiente semestre proyecta tres exámenes de candidatura, la presentación del certificado de proficiencia de segunda lengua y la sustentación de la tesis.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

La pertinencia de esta comisión para la Facultad y la Universidad permitirá nutrir los procesos académicos de los seminarios de la Maestría en Educación así como procesos de autoevaluación y renovación de registros académicos.

Atentamente,

**SANDRA DURÁN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación

Anexo: Informe Comisión: Evaluaciones y Certificados antecedentes.  
Dibujó: FED-325/Viliana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-07-02

No. de Radicación: 202103090085741







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** DPG - 312  
**FECHA:** Miércoles, 16 de junio de 2021  
**PARA:** Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** SOLICITUD SEGUNDO AÑO DE COMISIÓN DE ESTUDIO

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir la solicitud de un segundo año de comisión de estudio del profesor Alberto Mera Clavijo (docente de planta del Departamento de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional), inscrito en carrera docente, con el fin de continuar con sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación UPN. Su primer año de comisión de estudios doctorales fue concedido con Resolución No. 0354 del 27 de abril de 2020 que estableció que la comisión iniciaba a partir del segundo semestre de 2020.

El Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional por la Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 de Registro Calificado, establece que el programa es presencial con una duración mínima de 4 años y dedicación de 40 horas semanales. Inició sus estudios en el segundo semestre de 2018, en el énfasis de Educación, Cultura y Sociedad, en el grupo de investigación Politia, bajo la dirección del Profesor René Guevara Ramírez. Ha sido estudiante regular desde ese momento hasta la fecha; este semestre en CURSO, termina su tercer año y aun le hace falta realizar las pasantías nacional e internacional, las cuales se encuentran pendientes de estudio por parte del Consejo Académico del Doctorado para aprobación junto con el proyecto de tesis. Están pendientes los tres exámenes de candidatura, la presentación del certificado de proficiencia de segunda lengua y la sustentación de la tesis.

Su propuesta de investigación se configura en el ámbito de intersección entre las Políticas Públicas en Educación y la Formación de Educadores. Se centra la mirada en el análisis de las políticas públicas de formación posgradual de educadores en servicio en Bogotá entre 1991 y 2019. Se hace foco en la política pública que configura el programa de formación posgradual docente de educadores en servicio en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media del Distrito Capital de Bogotá, de forma especial en beneficiarios del programa para el estudio de Maestrías y Doctorados en Educación. La propuesta de investigación se sitúa en las recientes tendencias de estudios de política educativa en

1





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

América Latina y en la discusión académica que asume la política educativa como objeto de investigación. Lo cual es acorde con su área de desempeño en la Maestría en Educación.

En relación a su trayectoria académica es de mencionar que se presentó a concurso público para el cargo de profesor de planta medio tiempo en el Departamento de Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, y ganó el concurso y durante el año 2005 realizó el año de prueba obteniendo altas calificaciones de desempeño. Estando en el año de prueba se presentó al concurso público para el cargo de profesor de planta de tiempo completo en el Departamento de Posgrado-UPN, obteniendo el mayor puntaje en el concurso. Desde el 16 de febrero de 2007 esta vinculado como profesor de planta de tiempo completo en carrera docente universitaria. Image not found or type unknown

Esta trayectoria está relacionada con el campo de la educación y el desarrollo humano, la educación ambiental y la convivencia en la escuela. Con abordajes desde la epistemología y las políticas educativas. Desde su ingreso a la Maestría en Educación (2007), se ha desempeñado como docente investigador en los grupos de investigación: Pedagogía Urbana y Ambiental, así como en Autoevaluación Institucional hoy Grupo de Investigación ADHUEC: Autoevaluación, Desarrollo Humano y Educación de Calidad: Políticas, Experiencias, Ambiente, Prácticas y Contextos; en cada uno de ellos, con participación en proyectos de Facultad, CIUP e interinstitucionales. Participó en un proyecto de carácter nacional en el cual participaron 19 universidades y dos centros de estudios especializados, denominado "Regiones Investigativas en Educación y Pedagogía en Colombia: Mapa Topográfico de la Actividad Investigativa de Tesis de Maestrías y Doctorados en el Periodo 2010-2017"; proyecto, en el que la Universidad Pedagógica Nacional participó con otros tres investigadores. En éste, coordinó el proyecto de la Facultad de Educación que dio soporte a la participación y colaboró con la co-coordinación de la Zona Centro, en representación de las Universidades Públicas de la zona.

En su paso por la Universidad Pedagógica Nacional ha desarrollado seminarios en la Licenciatura en Biología, Licenciatura en Química, Licenciatura en Filosofía y Licenciatura en Ciencias Sociales. En la Maestría en Educación ha colaborado en la Coordinación de la Línea de Investigación en Docencia Universitaria, así como en la Línea de Docencia de la Geografía, en un primer momento del programa; en un segundo momento, durante cinco (5) semestres fue delegado del Énfasis de Evaluación y Gestión Educativa al Comité Curricular de la Maestría; en un tercer momento en la Coordinación de la Maestría en Educación; así mismo, ha asumido el encargo de la Dirección del Departamento de Posgrado en dos momentos. De igual forma, en la Maestría en Educación ha desarrollado seminarios de los componentes: investigativo educativo, y pedagógico común, así como seminarios específicos y seminarios proyectos de investigación desde los grupos de investigación Pedagogía Urbana y Ambiental, Autoevaluación institucional y hoy día en el grupo ADHUEC. Tiene algunas publicaciones en el área ambiental, en la gestión en educación, en convivencia en la escuela y en el mapa topográfico de la actividad investigativa en educación y pedagogía en el país. Ha sido líder del grupo de investigación Autoevaluación Institucional; propuso su transición hacia el grupo de investigación ADHUEC: Autoevaluación, Desarrollo Humano y Educación de Calidad.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

En relación a sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación y su campo de desempeño, es de resaltar que se fortalecen tanto los procesos académicos formativos de estudiantes en el Departamento de Posgrado, en especial en la Maestría en Educación, así como los procesos académicos administrativo y de gestión en la Facultad de Educación, de igual forma los proyectos investigativos y la producción de conocimiento en la Universidad. En principio, como resultado del proceso académico de formación doctoral se proyectan una serie de seminarios tanto específicos como investigativos comunes y pedagógicos comunes en la Maestría en Educación. Así mismo, se proyecta el fortalecimiento de una línea de investigación con el objeto de estudio que se ha venido configurando y que está en directa correspondencia con la formación de docentes en ejercicio y políticas en educación en relación con formación de maestros. De igual forma, redundará en producción de conocimiento, en publicaciones y en el fortalecimiento del grupo de investigación.

En este sentido, el beneficio académico que obtiene la Universidad Pedagógica Nacional, está dado en el mejoramiento de los procesos de docencia e investigación en los diferentes programas donde sea asumido el plan de trabajo y en la cualificación de docentes para los procesos de renovación de registros calificados y de acreditación de calidad de programas, como el caso de la Maestría en Educación, así como para el proceso de acreditación Institucional.

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue estudiada y avalada en Consejo de Departamento del día 10 de junio de 2021 y registrada en Acta No. 14.

Cordialmente,

**CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
Directora Departamento de Posgrados

Ocho (8) certificados de notas y antecedentes, evaluación docente y carta de presentación  
Deber: CPG - 312 LUZ MYRIAM RAMÍREZ DÍAZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2021-06-16

No. de Radicación: 202103120076123







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 94

*COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES*

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

*Informe Primer Año*

*Agosto 10 de 2020 – Agosto 10 de 2021*

Por:

Alberto Mera Clavijo  
Profesor Planta  
Departamento de Posgrado



*Junio 27 de 2021*



## I. PRESENTACIÓN

Este documento de informe de primer año de comisión de estudios Doctorales, tiene como propósito presentar tanto lo realizado en este periodo como el estado de avance en el marco de los requerimientos académicos en el Doctorado Interinstitucional en Educación sede-UPN. Esto en cumplimiento del artículo 13.5 del Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional -UPN.

Este primer año de comisión de estudios doctorales fue concedido por la Resolución N°0354 del 27 de abril de 2020 que estableció que la comisión iniciaba a partir del segundo semestre de 2020; lo cual, según el Acuerdo 004 de 2020 los programas de Posgrado comenzaban clases para el segundo semestre el 10 de agosto de 2020. En este sentido, en consenso con el profesor Faustino Peña, Decano de la Facultad de Educación y la profesora Sandra Guido, Directora del Departamento de Posgrado se asumió el 10 de agosto de 2020 como fecha de inicio la comisión de estudio.

En el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, por la Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 de Registro Calificado, se establece que el programa es presencial con una duración mínima de 4 años y dedicación de 40 horas semanales. Tiene un número total de 81 créditos académicos.

De igual forma, es de mencionar que inicié mis estudios en el Doctorado en el segundo semestre de 2018, en el énfasis de Educación, Cultura y Sociedad, en el grupo de investigación Política, bajo la dirección del Profesor René Guevara Ramírez. He sido estudiante regular desde ese momento hasta la fecha.

### *1. Sobre el proceso en el Programa Doctoral*

En este primer semestre académico de 2021, terminé mi tercer año y he culminado todos los seminarios del componente Educativo y Pedagógico



(12 créditos), así como los seminarios del componente de Énfasis (15 créditos) y de investigación (30 créditos). He cumplido con las actividades dirigidas (4 créditos). Culmino este tercer año con un promedio académico ponderado de 4,5 /5,0 habiendo aprobado 61 de los 81 créditos. Durante estos tres primeros años el propósito académico se centró en cursar y aprobar todos los seminarios, razón por la cual el proyecto de tesis y la tesis misma se comenzaron a decantar y organizar básicamente al culminar los seminarios. Las actividades académicas en el programa durante los periodos de 2020-II y 2021-I, tiempo de la comisión, se han desarrollado a través de medios virtuales.

Tengo pendiente la sustentación del Proyecto de Tesis Doctoral. Durante este semestre en curso (2021-I) se elaboró y radicó ante el Consejo Académico del Doctorado-CADE el proyecto de tesis para evaluación por parte de los tres jurados. Junto con el profesor René Guevara Ramírez estamos a la espera de las observaciones, para, bajo su orientación realizar los ajustes a que haya lugar, con el objeto de sustentar el proyecto de tesis probablemente durante el segundo semestre de 2021. Esto teniendo presente el calendario académico Institucional y del programa.

De igual forma, me hace falta realizar las pasantías nacional e internacional (Pasantía I y II), las cuales se encuentran pendientes de estudio por parte del Consejo Académico del Doctorado para aprobación. Al respecto es de mencionar que a finales del segundo semestre de 2020 se presentó ante el CADE el plan de pasantías para ser realizadas bajo la orientación del profesor Jorge Manuel Gorostiaga, profesor de la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires - Argentina, en la modalidad virtual debido a la situación de emergencia sanitaria por propagación de la infección por el coronavirus Sar-Cov2 y la declaración de Pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Al respecto, el Consejo Académico del Doctorado ha considerado pertinente estudiar solo los planes de pasantías virtuales y en caso dado avalarlas, después de la aprobación de los proyectos de Tesis Doctoral; razón por la cual aún no me han sido aprobadas las pasantías.

De igual forma, está pendiente, de una parte, el estudio de al menos ocho niveles de portugués para la presentación de un examen para la obtención de certificado de proficiencia de segunda lengua; y de otra parte, la



presentación de los tres exámenes de candidatura, así como, la sustentación de la tesis.

## *2. Sobre la Propuesta de Investigación*

Mi propuesta de investigación se configura en el ámbito de intersección entre las *Políticas Públicas en Educación* y la *Formación de Educadores*. Se sitúa en las recientes tendencias de estudios de política educativa en América Latina y en la discusión académica que asume la *política educativa como objeto de investigación*. Lo cual es acorde con mi área de desempeño en la Maestría en Educación y los desarrollos del Grupo de Investigación *Política*.

Se hace foco en la *política pública que configura el programa de formación posgradual docente de educadores en servicio* en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media del *Distrito Capital de Bogotá*, de forma especial en *beneficiarios del programa para el estudio de Maestrías y Doctorados en Educación*, con el objeto de conocer el proceso de configuración de la *Política Educativa de Formación Posgradual de Educadores* en el *Distrito Capital de Bogotá* durante el periodo comprendido entre la expedición de la *Constitución Política Nacional de Colombia* de 1991 y 2019, a partir del estudio del *Referencial de la Política*, sus *continuidades, rupturas y transformaciones*; así como, del papel que han jugado tanto los *actores clave* como las *perspectivas discursivas* en la configuración de la imagen de realidad construida para dar sentido, legitimidad y construir la representación del problema y su gestión en la *Agenda de Políticas Educativas* en el *Distrito Capital de Bogotá*.

## II. AVANCES

Son cuatro los ámbitos en los que se han centrado las actividades realizadas en los cerca de once meses transcurridos.



### 3. *Elaboración de propuesta de Plan de pasantías*

El Doctorado Interinstitucional en Educación como parte de los requisitos académicos tiene estipuladas dos Pasantías una Nacional y otra Internacional. Cada una debe ser de 5 semanas de 48 horas de intensidad; así mismo en el programa se considera que una pasantía internacional de al menos 10 semanas se homologa por las dos pasantías.

Al respecto, uno de los mayores esfuerzos durante el primer semestre de la comisión de estudios Doctorales (Agosto-Diciembre de 2020), se centró por un lado en la consolidación y organización de un *corpus documental* para fundamentar la configuración del objeto de conocimiento; y por otro, en la consecución de un experto que aceptara y orientara una pasantía internacional de al menos 10 semanas. Esto último, implicaba no sólo la aceptación por parte del experto sino de la institución donde labora, dado que esta sería la institución que avalaría la pasantía. Después de varios intentos y semanas de diversas comunicaciones con expertos latinoamericanos en estudios sobre política educativa, se logró que el profesor Jorge Manuel Garostiaga profesor titular de la Universidad Nacional de San Martín (Buenos Aires, Argentina) aceptara la propuesta de pasantía a distancia con prespecialidad asistida por medios virtuales, a ser desarrollada entre abril y julio de 2021. La propuesta de Plan de Pasantías fue radicada ante el Consejo Académico del Doctorado -CADE a mediados de noviembre del 2020; sin embargo, no fue aprobada, debido a que el CADE considera que es fundamental realizar las pasantías de forma presencial debido a que:

*"en ella hay un contacto presencial con las comunidades académicas visitadas, con sus entornos, espacios y dinámicas, el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE llama la atención sobre la importancia de estas actividades académicas. Aun así y atendiendo la situación que la propagación del Covid-19 plantea, el CADE ha decidido aceptar pasantías virtuales para el 2021-1 en estos tiempos de confinamiento a aquellos estudiantes que hayan realizado ya la sustentación pública del proyecto de tesis. En este sentido, el CADE, en sesión virtual del 24 de noviembre de 2020, estudió su solicitud de plan de pasantía I y II a realizarse, en modalidad virtual, en la Universidad Nacional de San Martín -*



*Argentina, bajo la orientación del Dr. Jorge Manuel Gorostiaga y, decidió no aceptar su solicitud de realizar la pasantía I y II de modo virtual y lo invita a que, en la medida de lo posible, se aplaze hasta que cumpla con el requisito mencionado anteriormente o pueda realizarse presencialmente" <sup>1</sup>.*

En este sentido, los siguientes esfuerzos se centraron en la consolidación del proyecto de Tesis Doctoral. Es de mencionar que la decisión del programa de Doctorado en relación a que la aceptación de pasantías virtuales para el 2021-1 fuera sólo de aquellos estudiantes que hayan realizado ya la sustentación pública del proyecto de tesis, no se encuentra estipulada en las orientaciones del programa, sino que obedece a una situación coyuntural.

En síntesis, de insistir que el esfuerzo inicial se centró en la consolidación de un *corpus documental* para abordar los distintos aspectos involucrados en la concepción del objeto de conocimiento y derivado de ello se organizó el plan de pasantías.

#### ***4. Elaboración del proyecto de Tesis Doctoral***

Como se ha mencionado, ya se radicó ante el Consejo Académico del Doctorado-CADE el proyecto de tesis para evaluación por parte de jurados. El proceso académico desarrollado para la elaboración del documento se centró en: la configuración del objeto de conocimiento; la organización de antecedentes, así como, del contexto; por último, se centró la mirada en la configuración de un marco teórico-metodológico para pensar e investigar las Políticas Públicas en Educación, haciendo foco en las políticas de formación posgradual docente.

---

<sup>1</sup> Comunicación de la Coordinación del Doctorado 27 noviembre 2020.





*Configuración del objeto de conocimiento:*

La configuración del objeto de conocimiento se ha realizado desde cero. Esto debido a que en los semestres anteriores la atención se había centrado en registrar y estudiar los contenidos de seminarios tanto de énfasis y como del componente *Educación y Pedagogía*, especialmente la cátedra doctoral de pedagogía. En los seminarios de Investigación la mirada se centró en aspectos teórico-metodológicos desde una perspectiva sociológica contemporánea sobre la configuración de objetos de conocimiento.

La configuración del objeto de conocimiento específico ha implicado un momento de ardua lectura de los aspectos centrales de la obra de diferentes autores entre ellos los epistemólogos Gastón Bachelard y Hugo Zemelman; los sociólogos Pierre Bourdieu, Loïc Wacquant, Philippe Corcuff, Bernard Lahire, Immanuel Wallerstein, Alain Touraine, Adrián Acosta y Anthony Giddens; los académicos de las ciencias políticas Giovanni Sartori, Norberto Bobbio y Joseph María Valles; y los expertos en políticas públicas Wayne Parsons, Luis Fernando Aguilar Villanueva, Bruno Jobert, Pierre Muller, Yves Surel y André Noel Roth.

En relación al campo específico de estudios de políticas educativas se han estudiado los aportes de Stephen J. Ball en Reino Unido y en América Latina Pedro Flores Crespo, César Tello, Jorge Manuel Gorostiaga, Jefferson Mainardes, Silvana Stremel, Óscar Espinoza, Myriam Feldfeber, Maurice Tardif, Denise Vaillant; en Colombia, los trabajos de Libia Stella Niño Zafra, José Darío Herrera, Fabio Jurado, Gloria Calvo, Francisco Cajiao, Cecilia Dimaté; así como, del grupo de investigación y desarrollo de políticas educativas de Ascofade, y obviamente, los desarrollos del Grupo de Investigación Política dirigido por el profesor René Guevara Ramírez en la UPN.

Esto debido a que el objeto de investigación se ubica en la intersección entre las políticas públicas, la formación de educadores y la educación superior (posgradual), teniendo como horizonte de sentido la discusión académica que asume *la política educativa como objeto de investigación*. Todo asumido desde una perspectiva sociológica del estudio de las relaciones entre Estado y Sociedad, a partir de la identificación de problemáticas susceptibles de acción gubernamental.



En este sentido, se elaboró un *marco de comprensión*, el cual se configuró como una matriz que posibilita comprender los aspectos generales de la investigación y que se encuentra articulada con la perspectiva epistemológica asumida; matriz que se constituye en apoyo a la construcción de sentido y articulación de aspectos teóricos, así como, de las categorías de análisis, al tiempo que posibilita hacer una lectura comprensiva y reflexiva de la realidad estudiada, sin que las nociones que la constituyen sean asumidas como categorías analíticas.

Se elaboró un *marco ontológico – epistemológico* para la configuración del objeto de conocimiento y la toma de postura del investigador.

De otra parte, *Sobre los antecedentes*, la elaboración del capítulo correspondiente se centró en dar cuenta de la investigación políticas educativas en Colombia y específicamente de la investigación en políticas educativas de formación docente en dos escalas, la nacional y la local (del Distrito Capital de Bogotá).

*Sobre los dos capítulos de contexto*, se organizaron así: uno sobre el sistema educativo nacional y el sistema colombiano de formación de educadores como contexto de las políticas de formación docente en Colombia, con el fin de realizar en línea histórica un barrido de los procesos y de las relaciones entre la formación docente como problemática susceptible de acción gubernamental y la configuración del sistema educativo nacional de Colombia en el marco de la Constitución Política de 1886; así como, en el proceso de modernización del sistema educativo nacional y el estatuto docente de 1979. Seguido se aborda la configuración del *Sistema Colombiano de Formación de Educadores* en el marco de la constitución política nacional de 1991; en donde se analizan de forma inicial los elementos estructurantes de la Ley General de Educación, los planes decenales de educación y los planes de desarrollo en la toma de decisiones en relación a la formación posgradual docente, además de, la consolidación y puesta en marcha del sistema Colombiano de formación de educadores y de la puesta en marcha de la política de formación posgradual de docentes en el Distrito Capital de Bogotá.

El segundo, sobre la investigación en políticas de formación docente en el espacio regional de América Latina, se hace una revisión de las



problemáticas relacionadas con la formación docente, la profesionalización y sus relaciones con las transformaciones de los sistemas educativos en el espacio regional de América Latina, todo abordado como problemáticas susceptibles de acción gubernamental y estudios académico. Se finaliza con el abordaje de la formación docente entre dos ámbitos, el de su incorporación en la agenda de políticas educativas y el de su configuración como campo académico. Sobre este último aspecto, se realiza la revisión del campo académico de la investigación educativa en América Latina como marco de los estudios en Política Educativa, para luego realizar un abordaje a escala nacional y local. En este campo se aborda la emergencia de un subcampo específico de estudios en política educativa en el espacio regional, lo cual se articula con las investigaciones que se asumen como antecedentes.

**Sobre el marco teórico-metodológico**, se abordan los aspectos centrales que fundamentan la investigación de las Políticas Públicas en Educación. Se asume el estudio de los diferentes enfoques de análisis de Políticas Públicas para centrar la mirada en el Enfoque Cognitivo de investigación en políticas públicas y de la cartografía social, con el objeto de configurar una idea para el estudio de políticas educativas desde el enfoque cognitivo. En este sentido, se organiza una propuesta fundamentada en las categorías analíticas plantadas por Pierre Muller para el estudio y análisis de políticas públicas, las cuales se ajustan y contextualizan al análisis de políticas educativas en América Latina.

En síntesis, se tiene un documento de avance de cinco capítulos los cuales han sido reorganizados como Proyecto de Tesis Doctoral. Queda pendiente obviamente el desarrollo del análisis crítico del discurso en los documentos de política y las entrevistas a profundidad con los mediadores (actores claves en el proceso decisorio de las políticas públicas); así como, la escritura del documento final de la tesis y su sustentación.

##### **5. Sobre los exámenes de candidatura:**

El Doctorado tiene como exigencia la presentación de tres exámenes de candidatura, dos de énfasis y uno del componente de Educación y Pedagogía. Durante este período de comisión, que ha transcurrido desde el



10 de agosto de 2020, se ha iniciado la organización y preparación de dos de los tres exámenes de candidatura, los cuales se configuran a partir de lo desarrollado hasta el momento. Se espera radicar uno en las próximas semanas antes de culminar el semestre en curso (2021-I) y el otro durante las primeras semanas del segundo semestre académico del 2021. El tercero quedará pendiente para ser abordado una vez sea aprobado el proyecto de tesis doctoral.

#### 6. Estudios de Portugués

El Doctorado tiene como exigencia la presentación de un certificado de proficiencia de una segunda lengua en el nivel B1 —o su equivalente, según el idioma—, como requisito para la obtención del título. En este caso, con el objeto del proceso formativo en una segunda lengua se están realizando estudios de portugués desde el nivel básico, con el fin de presentar los exámenes correspondientes buscando la obtención de la proficiencia. En este momento se han realizado cuatro niveles de forma virtual, de un mínimo de 12 niveles, para la presentación del examen de Celpe-bras que ha sido establecido por el Estado de Brasil para obtener la proficiencia del portugués como segunda lengua.

#### III. Dificultades

Las dificultades que se han tenido en relación con el desarrollo de algunos de los procesos académicos como estudiante en el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación durante el primer año de comisión de estudio doctoral, están relacionados con que se solaparon el primer año de comisión con el primer año de la emergencia sanitaria y la declaración de la Pandemia, así como, de la expresión de al menos tres picos significativos de infección por el coronavirus Sar-Cov2 que desencadena la enfermedad Covid-19, con su correspondiente toma de decisiones de orden sanitario que han implicado, entre otros, el aislamiento social y el cierre de fronteras.



Esto, como se ha mencionado, generó una significativa dificultad para lograr que un experto aceptara orientar la pasantía, esto debido a que tanto en el programa de doctorado en la Universidad Pedagógica Nacional como en las instituciones latinoamericanas en las que se buscó desarrollar las pasantías, la normatividad institucional no contempla el desarrollo de las pasantías en la distancia con presencialidad asistida por medios virtuales.

Como es sabido, las circunstancias de la emergencia sanitaria por la propagación de infecciones por coronavirus en Colombia y el resto del mundo, no fueron y no son favorables para la movilidad internacional y el desarrollo de actividades presenciales en el marco de la educación superior. Ello plantea un escenario incierto. Algunos países nuevamente están tomando medidas drásticas en relación a fortalecer el aislamiento social y el cierre de fronteras, debido a que se están presentando picos de infección de mayor magnitud que los iniciales, junto con la situación que se están identificando nuevas variantes del virus que presentan una mayor tasa de infección.

De otra parte, es de mencionar como dificultad que algunos documentos que son considerados fundamentales en el marco del desarrollo del proyecto de tesis y que lo serán para la tesis, no se han logrado obtener debido a que no se encuentran disponibles en formato digital en las bases de datos y a que no están accesibles de forma presencial por las restricciones que se presentan en bibliotecas y centros de documentación en este momento, como consecuencia de la Pandemia. Sin embargo, se han realizado las gestiones para obtenerlos en las próximas semanas.

#### IV. PROYECCIONES

En síntesis, coloco en consideración la posibilidad de tener un segundo año de comisión de estudios doctorales. Esto debido a que, como se ha mencionado, el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación tiene una organización proyectada a una duración mínima de 4 años con dedicación de 40 horas semanales y un número total de 81 créditos académicos; y, hasta el momento estoy terminando el tercer año y he




aprobado 61 créditos, teniendo un promedio académico ponderado de 4,5 /50. En el mismo sentido, es de mencionar, que aún tengo pendiente por aprobar 20 créditos todos del componente investigativo, los cuales se centran en: la sustentación del Proyecto de Tesis Doctoral; la realización de las 10 semanas de pasantía internacional (Pasantía I y II) —bajo la orientación del profesor Jorge Manuel Gorostiaga, profesor de la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina, quien ha manifestado su interés de colaborar en dicho desarrollo en el momento que el CADE lo apruebe—; el desarrollo de al menos 9 niveles de portugués de Brasil para la presentación de un examen para la obtención de certificado de proficiencia de segunda lengua; la presentación de los tres exámenes de candidatura; y, la sustentación de la tesis.

Es de resaltar que según las indicaciones de la Secretaría General, un profesor de planta solo podría realizar pasantías académicas en el marco de una comisión de estudio.

De otra parte, es de destacar que a pesar que se han presentado situaciones no tan favorables, de forma particular, relacionadas con la emergencia sanitaria que derivó en la declaración de pandemia, se han realizado las gestiones y las acciones pertinentes para superar las dificultades presentadas que generaron un retraso en algunas actividades que se habían proyectado para el primer semestre de 2021. En síntesis, se han sorteado las dificultades y se ha seguido adelante realizando avances significativos en relación a los compromisos académicos.

A los 27 de junio de 2021,



Alberto Mera Clavijo  
Profesor de Planta  
Departamento de Posgrado  
Universidad Pedagógica Nacional





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Excellence in Education*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Excellence in Education*



SAD-C4115

DECRETO No. 0197 DEL 01 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

#### CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **MERA CLAVIJO ALBERTO**, identificado (a) con C.C. N°. 79547967, código N° 2018299007 ingresó a la Universidad en el segundo periodo del año 2018, al Programa Académico con denominación **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**.

Que revisada su historia académica cursó y aprobó las siguientes asignaturas correspondientes al plan de estudios para obtener el título de DOCTOR EN EDUCACIÓN.

		ACREDITACIONES	
CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9521-54	EDUCACION Y PEDAGOGIA I	3	50 CINCUENTA
9533-54	INVESTIGACION III	5	41 CUARENTA Y UNO
9545-54	ENFASIS V	3	47 CUARENTA Y SIETE
9522-54	EDUCACION Y PEDAGOGIA II	3	47 CUARENTA Y SIETE
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 14		PROMEDIO PONDERADO 46 PUNTOS 637	

		PERIODO : SEGUNDO DE 2018	
CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9541-01	ENFASIS I	3	50 CINCUENTA
9531-01	INVESTIGACION I	5	41 CUARENTA Y UNO
9542-01	ENFASIS II	3	44 CUARENTA Y CUATRO
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 11		PROMEDIO PONDERADO 44 PUNTOS 487	

		PERIODO : PRIMERO DE 2019	
CODIGO-GR	NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9543-01	ENFASIS III	3	50 CINCUENTA
9544-01	ENFASIS IV	3	50 CINCUENTA
9532-01	INVESTIGACION II	5	40 CUARENTA
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 11		PROMEDIO PONDERADO 45 PUNTOS 500	

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 No. 11-86 PBX (571) 5941894 – 3471190 – Bogotá D.C. – A.A. 75144 – NIT. 899.999.124-4 [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)  
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: [sub\\_admisiones@pedagogica.edu.co](mailto:sub_admisiones@pedagogica.edu.co)





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educación de calidad*



PERIODO : SEGUNDO DE 2019

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9523-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA III	3	43 CUARENTA Y TRES
9534-01 INVESTIGACION IV	5	41 CUARENTA Y UNO
9554-01 ACTIVIDADES DIRIGIDAS	4	-- NOTA PENDIENTE

CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 8 PROMEDIO PONDERADO 42 PUNTOS 334

PERIODO : PRIMERO DE 2020

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9535-01 INVESTIGACION V	5	48 CUARENTA Y OCHO
9524-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA IV	3	50 CINCUENTA
9554-01 ACTIVIDADES DIRIGIDAS	4	50 CINCUENTA

CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 12 PROMEDIO PONDERADO 49 PUNTOS 590

PERIODO : SEGUNDO DE 2020

CODIGO-GR NOMBRE	UL/CR	NT EVALUACION
9536-01 INVESTIGACION VI	5	45 CUARENTA Y CINCO
9561-01 PASANTIA I	5	-- NOTA PENDIENTE
9562-01 PASANTIA II	5	-- NOTA PENDIENTE

CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 5 PROMEDIO PONDERADO 45 PUNTOS 225

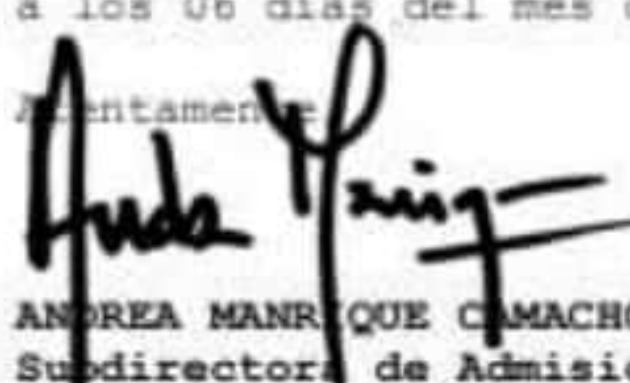
TOTAL ULAS-CREDITOS APROBADOS 61 PROMEDIO PONDERADO 45 TOTAL PUNTOS 2773

LA ESCALA DE NOTAS DE 00 A 50. LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES 36.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO Y MATRICULADO EN EL PRIMER PERIODO DE 2021

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 días del mes de junio de 2021.

Asentamen

  
ANDREA MANRIQUE CAMACHO  
Subdirector de Admisiones y Registro

Elaboró: Edward Alfonso Romero  
FOR-SCAR-901-12/03/2019

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 No. 11-86 PBX (571) 5041894 - 3471190 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - NIT. 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co  
Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: sub\_admisiones@pedagogica.edu.co



Bogotá D.C., Junio 3 de 2021.

Señores  
**CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE POSGRADO**  
Departamento de Posgrado  
Facultad de Educación  
Universidad Pedagógica Nacional  
Ciudad.

Respetados colegas

Con la presente informo que el profesor Alberto Mera Clavijo, estudiante regular del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, inició sus estudios doctorales en el segundo semestre de 2018, en el énfasis de Educación, Cultura y Sociedad, en el grupo de investigación Politia. Su propuesta de investigación está relacionada con el análisis de políticas de formación docente en Bogotá entre 1991 y 2019.


Mediante la Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 de Registro Calificado, el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación es presencial, con una duración mínima de 4 años y dedicación de 40 horas semanales. En este momento, el profesor Mera ha realizado las gestiones para llevar a cabo las pasantías nacional e internacional, las cuales se encuentran pendientes de estudio por parte del Consejo Académico del Doctorado para aprobación junto con el proyecto de tesis. Están pendientes los tres exámenes de candidatura, la presentación del certificado de proficiencia de segunda lengua y la sustentación de la tesis.


Quien suscribe la presente comunicación le acompaña como director. La presente se realiza por interés del profesor Mera, con fines de ser incluida como anexo para la solicitud de un segundo año de comisión de estudios doctorales.

Cordialmente.

  
**RENÉ GUEVARA RAMÍREZ**  
Profesor asociado  
Departamento de Posgrados UPN



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 61 de 94	




**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**

**No. 168880712**



WEB  
17:45:14  
Hoja 1 de 01

---


Bogotá DC, 10 de junio del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO MERA CLAVIJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547967:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>




---


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 91 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

---

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315: [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 62 de 94	



**RECTORIA**  
**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO**

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente ALBERTO MERA CLAVIJO identificado con la Cédula Ciudadanía número 79547967, no ha cursado no ha sido sancionado disciplinariamente por esta Oficina.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 168880712, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del Departamento de Posgrados para adelantar tramite de extensión de la comisión de estudios Doctoral

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2021

  
**MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ**  
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno





FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO  
I SEMESTRE DE 2019**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No 79.547.967 FECHA: I SEMESTRE DE 2019  
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

**INSTRUCCIONES**

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIAPD para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SORRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Posición y desarrollo de proyectos de grado	46	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	46	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Foros en público, Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones...	46			46
	Grupos de Investigación o asesorías	46	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminarios de profesores	46	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	46	50	50	49
Total		46	50	50	48
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	48

**TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	47				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	48

*Alberto Mera Clavijo*

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

Página 1





FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO  
II SEMESTRE DE 2019**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No 79.547.967 FECHA: II SEMESTRE DE 2019  
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

**INSTRUCCIONES:**

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	45	50	50	48
	Conferencias temáticas o aspectos académicos	45	45	45	45
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones, ...	45			45
	Congreso de investigación o acreditación	45	50	50	48
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	45	50	50	48
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	45	50	50	48
Total		45	49	49	47
Porcentaje		0.30	0.30	0.40	
Gran Total		14	15	20	47

**TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	47				
INVESTIGACIÓN	47				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	48				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	47

*Alberto Mera Clavijo*

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

Página 1



**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO  
I SEMESTRE DE 2020**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No 79.547.967 FECHA: I SEMESTRE DE 2020  
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

**INSTRUCCIONES:**

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	46	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	46		50	48
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones	46	50	50	49
	Grupos de investigación o acreditación	46	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	46	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	46	50	50	49
Total		46	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	<b>49</b>

**TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	48				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

**EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

VALORACION	PUNTUACION
<b>EXCELENTE</b>	<b>49</b>

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 66 de 94



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

### CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO II SEMESTRE DE 2020

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No 79.547.967

FECHA: II SEMESTRE DE 2020

TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA

FACULTAD: EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO: POSGRADOS

**INSTRUCCIONES:**

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento.
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado			50	50
	Seminarios temáticos o espacios académicos			50	50
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones.			50	50
	Grupos de investigación o acreditación.			50	50
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores			50	50
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	50	50	50	50
Total		50	50	50	50
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		15	15	20	50

**TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓN	50				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	50				

**EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	50

  
FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 67 de 94

Anexo punto: Nuevas admisiones excepcionales

8/7/2021

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

#### Nueva admisión excepcional- Comisión Ocasional 2021-2\_01jul2021

OSANA MEDINA BONILLA <omedinab@pedagogica.edu.co>

Mar 06/07/2021 14:48

Para: SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; jpzamboranor@pedagogica.edu.co <jpzamboranor@pedagogica.edu.co>  
CC: ELIZABETH PEREZ ISAZA <eliperez@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (33 KB)

01jul -COMISIÓN OCASIONAL nvas admisiones.xlsx

Buena tarde respetadas y respetados miembros del Consejo Académico.  
Buena tarde respetada Doctora Gina.

Reciban un atento saludo.

Por indicaciones de la Profesora Sandra Duran Chiappe, Vicerrectora Académica (E), remito en el anexo las recomendaciones expresadas por la Comisión Ocasional de Asuntos Estudiantiles sobre las nuevas admisiones excepcionales.

Desde la Vicerrectoría Académica de manera atenta y respetuosa, solicitamos por favor, sea considerada la posibilidad de tratar este tema en el próximo Consejo Académico.

De antemano nuestra gratitud.

Firma

Osana Medina Bonilla  
Profesional  
Vicerrectoría Académica



Bogotá, abril 13 de 2021

Señores

**CONSEJO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
BOGOTÁ – COLOMBIA**

Cordial saludo.

Por medio del presente, yo **Norma Clemencia Rodríguez Arroyave**, identificada con cédula de ciudadanía número **52'822.239** expedida en Bogotá, quien en calidad de estudiante de **Maestría en Tecnologías de la información aplicadas a la educación (MTIAE)** con código **2016181021** con el que hasta el semestre **2019-II** estuve activa remito a ustedes mi petición y solicitud comedida y formal para por favor estudiar mi caso y que me sea otorgada una nueva admisión excepcional ya que no pude continuar con mis estudios por la situación que brevemente les mencionaré a continuación.

Deseaba hacer una cancelación de semestre para el primer semestre del año **2020-I** por motivos económicos, pero las fechas se me pasaron y me aconteció un accidente de tránsito en el mes de febrero por lo que me encontré en incapacidad durante dicho mes afectándome en calidad de contratista en cuanto a la recepción de mi salario y luego desde marzo se presenta la situación de la contingencia por el COVID-19 con la respectiva cuarentena y sus contingencias generando incertidumbre en el aspecto laboral en cuanto a la continuidad laboral dado que como ya mencioné me desempeñé como contratista del estado y no tenía certeza de tener los recursos para atender necesidades familiares urgentes y pagar la matrícula en dicho semestre y en el siguiente.

En relación con lo anterior, en el momento que se nos dio continuidad contractual para el restante del 2020 y del 2021 decidí hacer el trámite de una segunda nueva admisión para 2021 -I ya que había solicitado una primera en el año 2018 - I para finalizar materias la cual hice efectiva. En esta ocasión, a pesar de ser favorecida no logré completar los fondos suficientes para pagar el monto de la matrícula y no hice uso de alternativas como el fraccionamiento por no tener certeza de las fechas en las que podría tener mi contratación firmada para 2021 y por ende los fondos para cumplir con el pago de la matrícula y perdiera el dinero de la primera cuota como me sucedió en el año 2017 que no pude cumplir con la segunda cuota del fraccionamiento y la universidad tampoco me retornó de ninguna forma el dinero que pagué en dicha oportunidad.

Entonces, temiendo lo anterior y que dichas fechas para recibir pagos no coincidieran con las de recaudo de la universidad decidí dejar pasar la nueva admisión pensando que en nuestro caso como estudiantes de pregrado teníamos hasta tres oportunidades para gestionar nueva admisión.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de Maestros*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 69 de 94

Intenté averiguar en el mes de marzo para poder empezar el trámite de nuevo y el personal de Admisiones me indica que como yo hice efectiva una nueva admisión en 2018 y la del año pasado pues debo solicitar a ustedes una Nueva Admisión Excepcional directamente, lo cual me preocupa sumamente ya que en esta oportunidad cuento con la posibilidad económica y de tiempo para poder darle fin a mis estudios de maestría y no prolongar más dicha situación que puede perjudicarme y dejar en balde los semestres ya cursados y obvio el dinero ya invertido en dichos estudios.

Agradezco a ustedes de antemano su atención prestada y su pronta respuesta a mi solicitud en espera de que esta sea favorable en pro de la consecución de lo solicitado anteriormente. Anexo a esta la copia de la incapacidad del accidente de tránsito y de los soportes que me acreditan como contratista.

Quedo atenta a sus comentarios e indicaciones al respecto.

Cordialmente

**Norma Clemencia Rodriguez Arroyave**  
C.C. 52.822.239 de Bogotá

#### ANEXOS



**Carnet de contratista expedido por el SENA.**





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Formación de Calidad

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 70 de 94

NORMA CLEMENCIA RODRIGUEZ ARROYAVE 52822239 CONTRATISTA **Estado: Cerrar Sesión** 13 de Abril de 2021



Sistema de Información de Contratistas



El empleo es de todos

Ministerio de Educación



[Inicio](#) [Información General](#) [Información Contractual](#) [Generar Planilla](#) [Capacitación SST](#)

### Información Contractual

- En caso de necesitar alguna modificación en los datos del contrato favor comunicarse con:

Nombre	#	Correo SENA
CRISTIAN YAIR LOPEZ USME	14555	Clopezu@sena.edu.co
IVAN LEONARDO HURTADO NEGRET	14462	ihurtado@sena.edu.co
JUAN CARLOS CASTILLO RAMIREZ		jucastillo@sena.edu.co
MERY CRISTINA GUAUTA CONTRERAS	14446	mcguata@sena.edu.co
PAOLA PATRICIA CARBONELL ESCORCIA	14768	pcarbonell@sena.edu.co
TATIANA ESTHER MAIGUEL COLINA	14507	tmaiguel@sena.edu.co

Modulo SST 1

Modulo SST 2

Protocolos de Bioseguridad

1. Contrato 2. Contratista 3. Garantías 4. Suplementos 5. Anticipos 6. Otras 7. Anexos 8. Sección

#### Contrato

Regional 11 - REGIONAL DISTRITO CAPITAL Centro 940510 - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Justificación Número de Vezes Regs SRECI: 1

Número de Contrato 2236881 Objeto de Contrato INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NOR

Fecha de Suscripción 09/02/2021 Tipo de Labor INSTRUCTOR

Clase de Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS CÓD. 80111600 Modo de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA

Código SECOP - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL ¿El Contrato se ejecuta en Varios Municipios? NO

Valor Inicial del Contrato 41.340.000

Recursos Proviene de Contrato o Convenio Interactivo \* NO

Fecha de Inicio 09/02/2021

Lugar de Ejecución del Contrato

Fecha de Fin 22/12/2021

Regional REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Calidad PSP TITULO UNIVERSITARIO

Centro de Formación CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General  
Calle 27 No. 8 - 88 Bogotá D.C. - Colombia, Colombia  
Comunicación Bogotá (57) 1 8811000 - Extensión  
Servicio al Cliente: lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. - Resto del país según zona horaria  
Atención telefónica: lunes a viernes 7:00 p.m. a 7:30 p.m. - Atención 24x7 a las 11:00 p.m.  
Correo electrónico: atención al ciudadano Bogotá (57) 1 8811111 - Resto del país: 010000 010070  
Correo electrónico: atención al empresario Bogotá (57) 1 8811011 - Resto del país: 010000 010082  
PQRS  
Chat en línea  
Correo electrónico: soporte general@sena.edu.co  
Correo electrónico: soporte@sena.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Formación de calidad

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 71 de 94

NORMA CLEMENCIA RODRIGUEZ ARROYAVE 52822239 CONTRATISTA **Ayuda** **Cerrar Sesión** 12 de Abril de 2021



Sistema de Información de Contratistas



El empleo es de todos

Contratación



[Inicio](#) [Información General](#) [Información Contractual](#) [Generar Planilla](#) [Capacitación SST](#)

### Información Contractual

- En caso de necesitar alguna modificación en los datos del contrato favor comunicarse con:

Nombre	ID	Correo SENA
CRISTIAN YAIR LOPEZ USME	14555	Clopezu@sena.edu.co
IVAN LEONARDO HURTADO NEGRET	14462	ihurtado@sena.edu.co
JUAN CARLOS CASTILLO RAMIREZ		jucastillo@sena.edu.co
MERY CRISTINA GUAUTA CONTRERAS	14446	mcgauta@sena.edu.co
PAOLA PATRICIA CARBONELL ESCORCIA	14768	pcarbonel@sena.edu.co
TATIANA ESTHER MAIGUEL COLINA	14507	tmaiguel@sena.edu.co

- 1. Contrato
- 2. Contratista
- 3. Garantías
- 4. Supervisor
- 5. Artículos
- 6. Otros
- 7. Afectación
- 8. Cuentas

#### Contratista

- Al seleccionar el documento los demás valores se mostrarán automáticamente.

Documento: 52822239  
 Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía  
 Naturaleza: PERSONA NATURAL  
 RUT: 52822239-1  
 Dígito de Verificación: 1  
 Nombre Completo: NORMA CLEMENCIA RODRIGUEZ ARROYAVE

#### Información Bancaria

Banco: AV VILLAS  
 Tipo de Cuenta: AHORROS  
 Número de Cuenta: 656809923

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - Dirección General  
 Calle 57 No. 9 - 88 Bogotá D.C. (Cuartel General) - Colombia  
 Compañía S.A.S. (S.T. 1) 8401990 - Colombia  
 Atención al Cliente: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. - Resto del país: oficina y teléfono  
 Atención telefónica: Lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. - sábado 8:00 a.m. a 1:00 p.m.  
 Línea gratuita atención al ciudadano: Bogotá (S.T. 1) 7420177 - Resto del país 01800 010076  
 Línea gratuita atención al empresario: Bogotá (S.T. 1) 7420101 - Resto del país 01800 010063  
 01200  
 Chat en línea  
 Correo electrónico de contacto: [gestion.clientes@sena.edu.co](mailto:gestion.clientes@sena.edu.co)  
 Correo electrónico de reclutamiento: [reclutamientocontratistas@sena.edu.co](mailto:reclutamientocontratistas@sena.edu.co)





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 72 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** DTE - 365  
**FECHA:** Jueves, 20 de mayo de 2021  
**PARA:** Profesor: **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA** Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Solicitud de nueva admisión excepcional (Dando alcance al No. de Radicado 202105220026082).

Cordial saludo, profesor Hugo D. Marín:

De manera atenta, remito solicitud de admisión excepcional de la estudiante Norma Clemencia Rodríguez Arroyave de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, aprobado mediante Acta No. 7 de la sesión del Consejo de Departamento de Tecnología del 18 de mayo de 2021.

Atentamente,

*Nilson Valencia V.*

**NILSON G. VALENCIA VALLEJO**  
Director Departamento de Tecnología

1 Folio  
Elaboró: DTE - 365/Interna R.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-05-20

No. de Radicado: 202103650063713





BOGOTÁ, MAYO 19 DE 2021

Estimados Señores,

**Universidad Pedagógica Nacional.**


**Facultad de Educación Física.**

Asunto: CONCEPTO DEL PROYECTO CURRICULAR PARTICULAR,  
ESTUDIANTE WILLIAM CITA

Muy amablemente me dirijo a ustedes con la intención de proporcionar el estado actual del proyecto curricular particular del estudiante William Cita, con ello encuentro adelantos significativos en el trabajo de grado que habían sido solicitados previamente, evidencio la culminación de los capítulos uno, dos y tres, algunos ajustes propios del cuarto capítulo y que aun merecen algunos ajustes, así como lo correspondiente al análisis de la experiencia, capítulo cinco. De otra parte, dejo saber que las tutorías se llevaron a cabo sin novedad alguna, dejando entrever en ellas conocimiento de lo consignado y pertinencia en la postura que asume el estudiante.

Por lo anterior, considero que el documento de grado se encuentra bastante adelantado y en su fase final.

Cordialmente;



Jorge A Lloreda C  
Docente, Tutor



William Ferney Cita Cortes  
Código de estudiante  
2012220020





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Formación de calidad*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 74 de 94

BOGOTÁ, MAYO 19 DE 2021

Señores.

**Universidad Pedagógica Nacional**

**Facultad de Educación Física**

Asunto: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO.

Me dirijo a ustedes muy amablemente, con la intención de comprometerme a cumplir, con las indicaciones dadas por el tutor y la facultad de educación física, en cuanto a la entrega del proyecto de grado, cumpliendo a cabalidad las entregas relacionadas en el cronograma adjunto con este documento. Constatando que por medio de este documento me comprometo a dar cumplimiento y culminación al proyecto de grado dentro del cronograma establecido

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente;

William Ferney Cita Cortes

Código de estudiante

2012220020

Correo electrónico



**CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL PROYECTO CURRICULAR PARTICULAR 2021-2 (SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN EXCEPCIONAL)**

Cronograma de avances y entrega final del proyecto curricular particular		
Universidad pedagógica nacional		
Licenciatura en educación física		
Tutor: Jorge Alberto Lloreda Correa		
Estudiante: William Ferney Cita Cortes	Código: 2012220020	
Tema de entrega	Fecha de entrega	
	Desde	Hasta
Estado del proyecto (socialización inicial y primera entrega)	17-ago-21	22-ago-21
correcciones del cuarto capítulo	23-ago-21	29ago-21
Entrega final del cuarto capítulo	30-ago-21	05-sep-21
Presentación de avances del quinto capítulo	06-sep-21	12-sep-21
Correcciones del quinto capítulo	13-sep-21	19-sep-21
Entrega final de quinto capítulo	20-sep-21	26-sep-21
Corrección de proyecto en citas y referencias (normas APA)	27-sep-21	03-oct-21
Entrega final de correcciones de referencias y citas	04-oct-21	10-oct-21
Revisión general del proyecto (forma del documento, tablas contenidos, dedicatoria, agradecimientos, índices márgenes etc.)	11-oct-21	17-oct-21
Entrega final del documento	18-oct-21	24-oct-21
Entrega de presentación para la sustentación del proyecto	25-oct-21	31-oct-21
Correcciones de presentación para la sustentación del proyecto	01-nov-21	07-nov-21
Pre-socialización (a estudiantes de noveno o décimo semestre)	Por definir	Por definir
Entrega final de la presentación para la sustentación del proyecto	08-nov-21	14-nov-21
Sustentación final del proyecto de grado	Por definir	Por definir

Estudiante



William Ferney Cita Cortes

Código de estudiante  
2012220020  
Correo electrónico

Tutor



Jorge Alberto Lloreda Correa

Docente, Tutor





Bogotá, marzo 25 de 2021

Señores. Universidad pedagógica nacional

Asunto: Solicitud nueva admisión excepcional

Me dirijo a ustedes, con la intención de solicitar nueva admisión excepcional, para el programa de licenciatura en educación física, esto debido a que he perdido el espacio académico confrontación x, en el cual es equivalente al proyecto de grado, siendo este, el único espacio académico faltante para la culminación de la carrera.

Con lo anterior, la primera ocasión que se dio la pérdida de este espacio, debió a inconvenientes personales que me impidieron estar frente al proyecto. En consecuencia realice en el semestre siguiente, la cancelación total del semestre, con la intención de dar solución a dichos inconvenientes personales, seguido de ello realice la solicitud de reintegro para el periodo 2020-1 para el cual fui asignado en el grupo 2 de decimo semestre, con el tutor de proyecto Luis Carlos Ferro, con el cual se llegó al consenso de reiniciar el proyecto con una nueva temática, viendo la posibilidad de destinar dos semestres para culminar el proyecto a su cargo, al terminar el semestre se me asigno la nota con la segunda pérdida del mismo espacio, esto con la intención de tener más tiempo de presentar el mismo.

Para el periodo 2020-2 realice llamadas a la universidad y a la facultad con la intención de saber las fechas y grupo asignado para el inicio de las clases, esto debido a que no encontré esta información en la página de la universidad, con lo cual envié correos electrónicos solicitado dicha información desde el día 16 de septiembre del 2020. El cual fue respondido con un pdf del cronograma en el cual tampoco se evidenciaban las fechas de inicio de clases, con lo cual solicite a un profesor de la facultad el correo de la coordinadora de semestre diana Feliciano.

Con lo anterior entre en contacto con la profesora diana Feliciano el día 17 de agosto por medio del correo institucional, quien me respondió el día 18 de septiembre solicitando el soporte de registro del espacio académico para poder atender mi solicitud de información respecto al grupo de trabajo, este soporte fue enviado el mismo día 18 de septiembre del 2018, con lo cual a falta de respuesta, envié un nuevo correo a la profesora Diana Feliciano el día 21 de septiembre, para la asignación del grupo de trabajo o tutor para iniciar mis clases, al no recibir respuesta y al saber que las clases ya llevaban casi un mes me dirigí nueva mente con la facultad para solicitar el ingreso al grupo de decimo semestre de la mañana, por medio de un correo electrónico el día 22 de septiembre, debido a que no estaba registrado a este grupo en Microsoft teams ni tenía algún contacto.



Con lo anterior, se dio respuesta por parte de la profesora Diana Feliciano por medio del correo electrónico de la facultad de educación física, expresando que se contactaría con el tutor a cargo de mi proyecto del semestre anterior, el profesor Luis Carlos Ferro, con la intención de oficializar la asignación y con ello se me informó que el tutor se comunicaría conmigo para dar inicio a las tutorías.

Con lo anterior no se tuvo contacto por parte del tutor, como se me había indicado, por lo tanto me comuniqué con el profesor Luis Carlos Ferro vía telefónica el 29 de septiembre, quien me indicó, que dentro de su carga académica yo no estaba asignado a su cargo. Por lo cual volví a enviar un correo electrónico a la profesora Diana Feliciano ese mismo día, esto debido a la preocupación de no haber iniciado clase, para efectos de ese correo, fui contactado vía telefónica por la profesora Diana Feliciano, quien me indicó que fuera adelantando los sitios de práctica para el proyecto y concretar el grupo de trabajo, con lo cual me indicó que lo más probable es que el profesor Jorge Lloreda sería quien asumiría mi proceso y que él se contactaría conmigo tan pronto se oficializará el tema.

Al transcurrir los días, nuevamente tuve que enviar un correo electrónico el día 7 de octubre del 2020 a la profesora Diana Feliciano solicitando el contacto del profesor Jorge Lloreda ya que no se había puesto en contacto conmigo como fue indicado por la profesora, con lo cual no obtuve respuesta y envié un correo electrónico directamente al profesor Jorge Lloreda el día 8 de octubre del 2020 quien me envió el su número telefónico para ponernos en contacto y así coordinar los espacios de encuentro académico, el cual fue programado para el día 13 de octubre del 2020, dicho espacio se realizó como una presentación se asignaron los días martes de 9 y media de la mañana a diez de la mañana los encuentros de las tutorías, con lo cual la primera tutoría sobre el proyecto se tuvo el 20 de octubre del 2020.

Al cambiar de tutor y al haber iniciado tutorías el 20 de octubre se corrigió nuevamente los capítulos ya elaborados del proyecto anteriormente, por lo tanto el profesor Jorge Lloreda me sugirió ver un semestre de más debido a mi situación concreta, a lo que respondí que mi intención era culminar la carrera ese semestre, llegando al acuerdo de presentarme para grados extra temporáneos para ver la posibilidad de presentar el proyecto, pero al retomar el semestre en enero del 2021 tras su aplazamiento el 11 de diciembre del 2020, encontré que el estudio de carpeta lo realice para grados ordinarios y para el momento que se me informó que no estaba registrado en grados extra temporáneos, ya no era posible presentarme en fechas ordinarias y con ello perdía el espacio por tercera vez.

Con todo lo anterior les expongo mi situación actual frente a la universidad, solicitando muy amablemente la nueva admisión excepcional, esto debido a que mi gran deseo, es culminar mi carrera profesional y con ello poder dignificar a su vez mi situación laboral ya que como lo indique al principio solo tengo pendiente el espacio correspondiente al grado y con un proyecto de grado que está al 90% de



su ejecución y elaboración faltando únicamente las últimas correcciones a los capítulos finales.

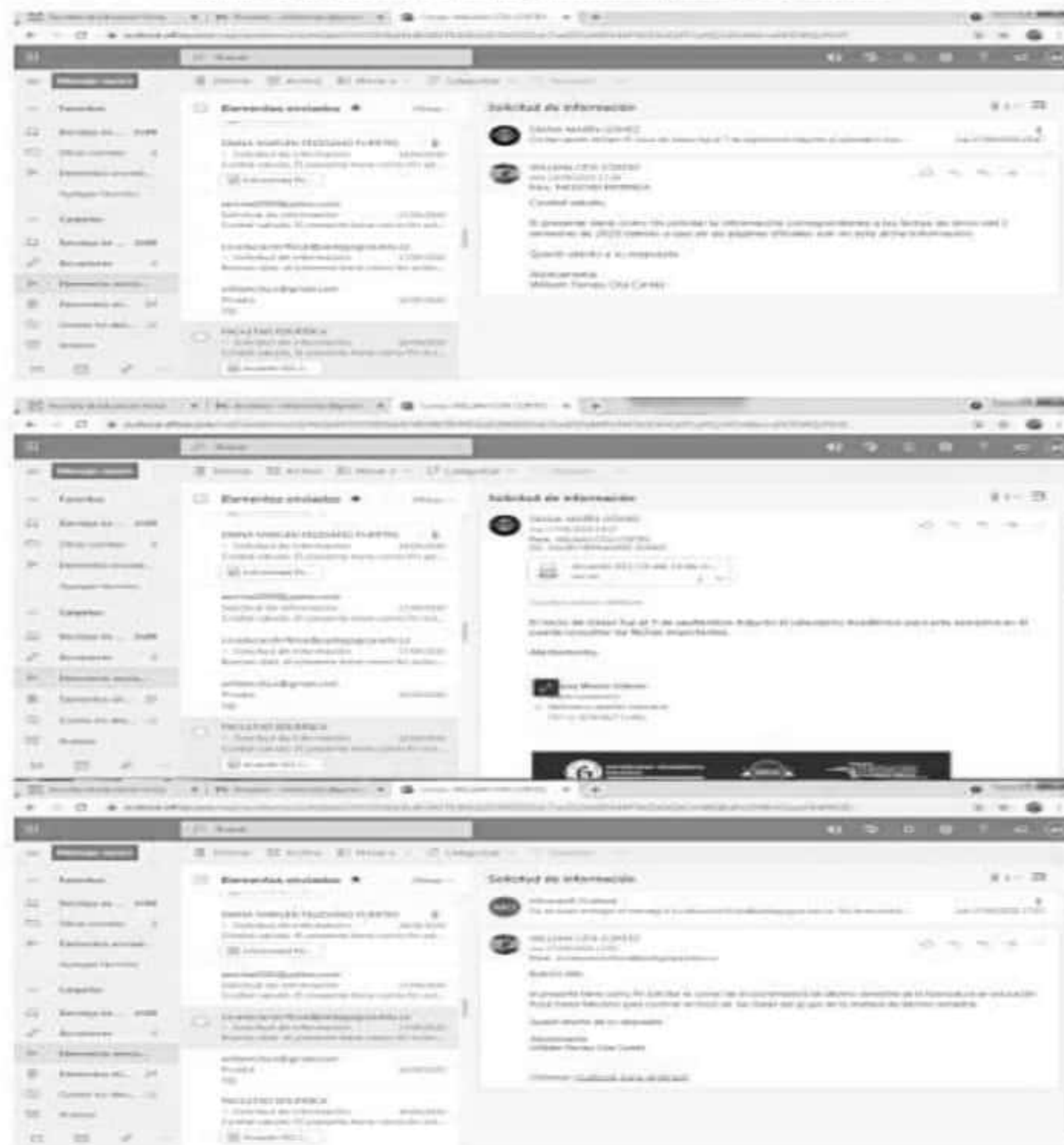
Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente:

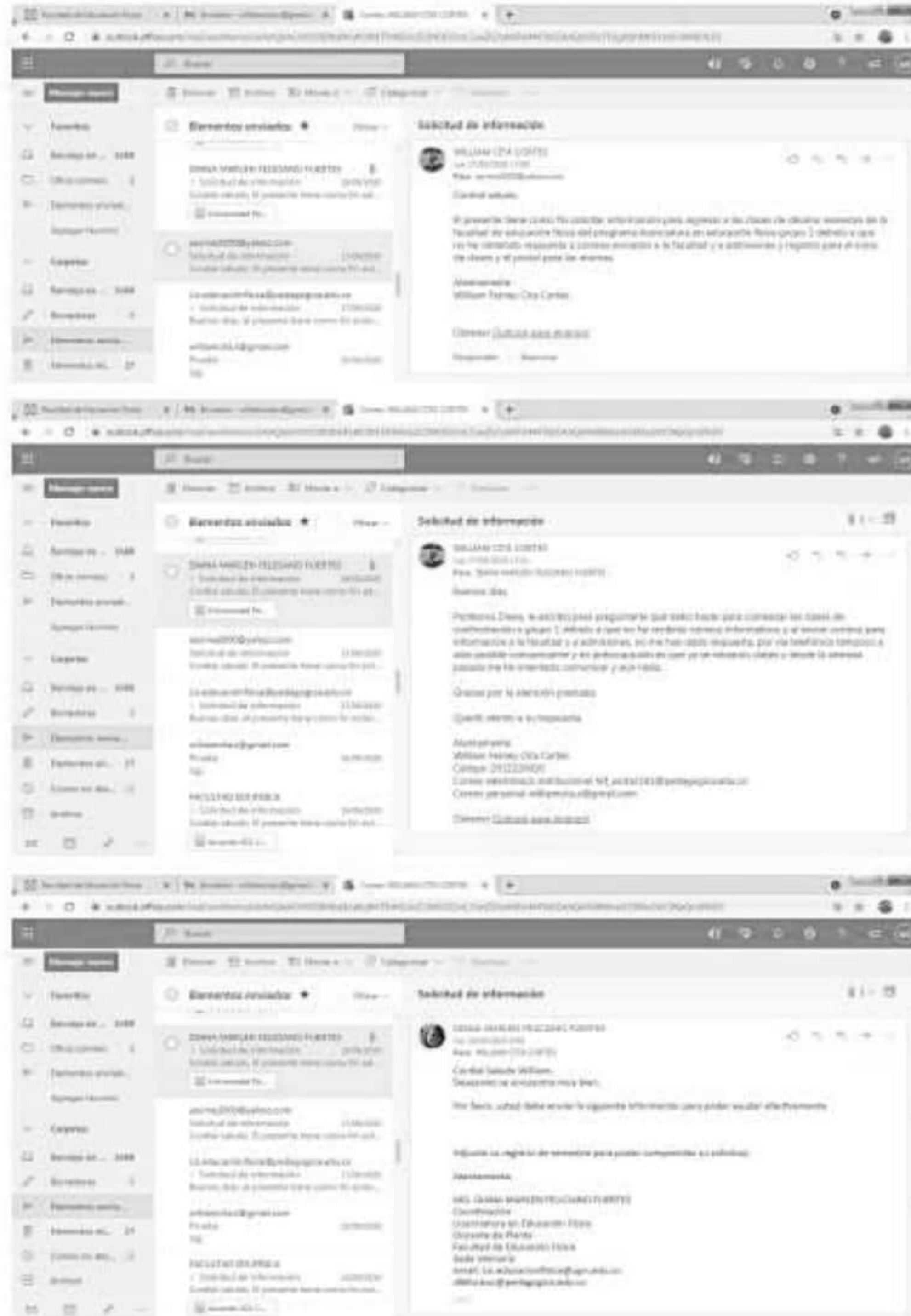


**WILLIAM CITA CORTES**  
Celular 3043382960

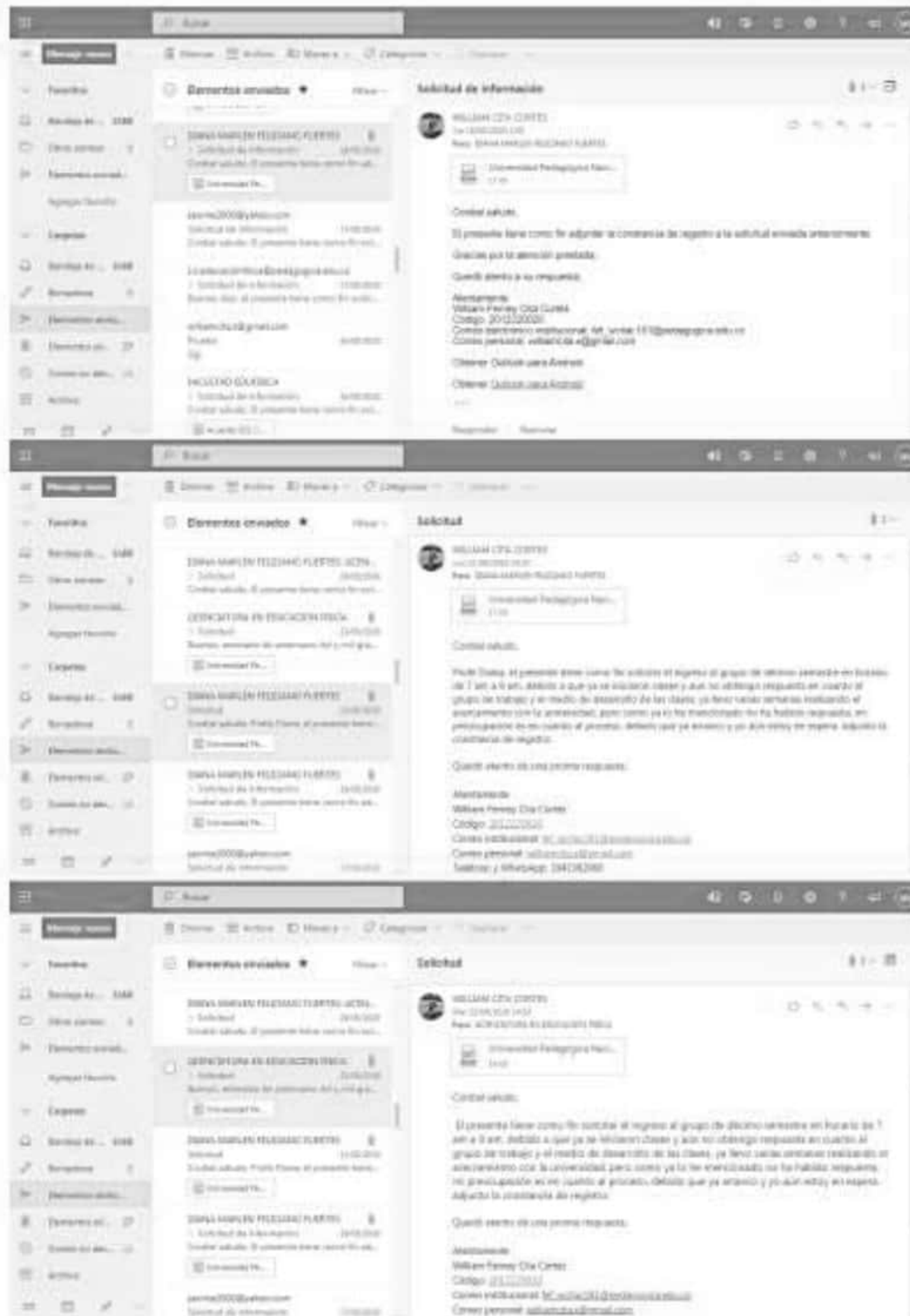
Soportes para solicitud de nueva admisión proceso excepcional



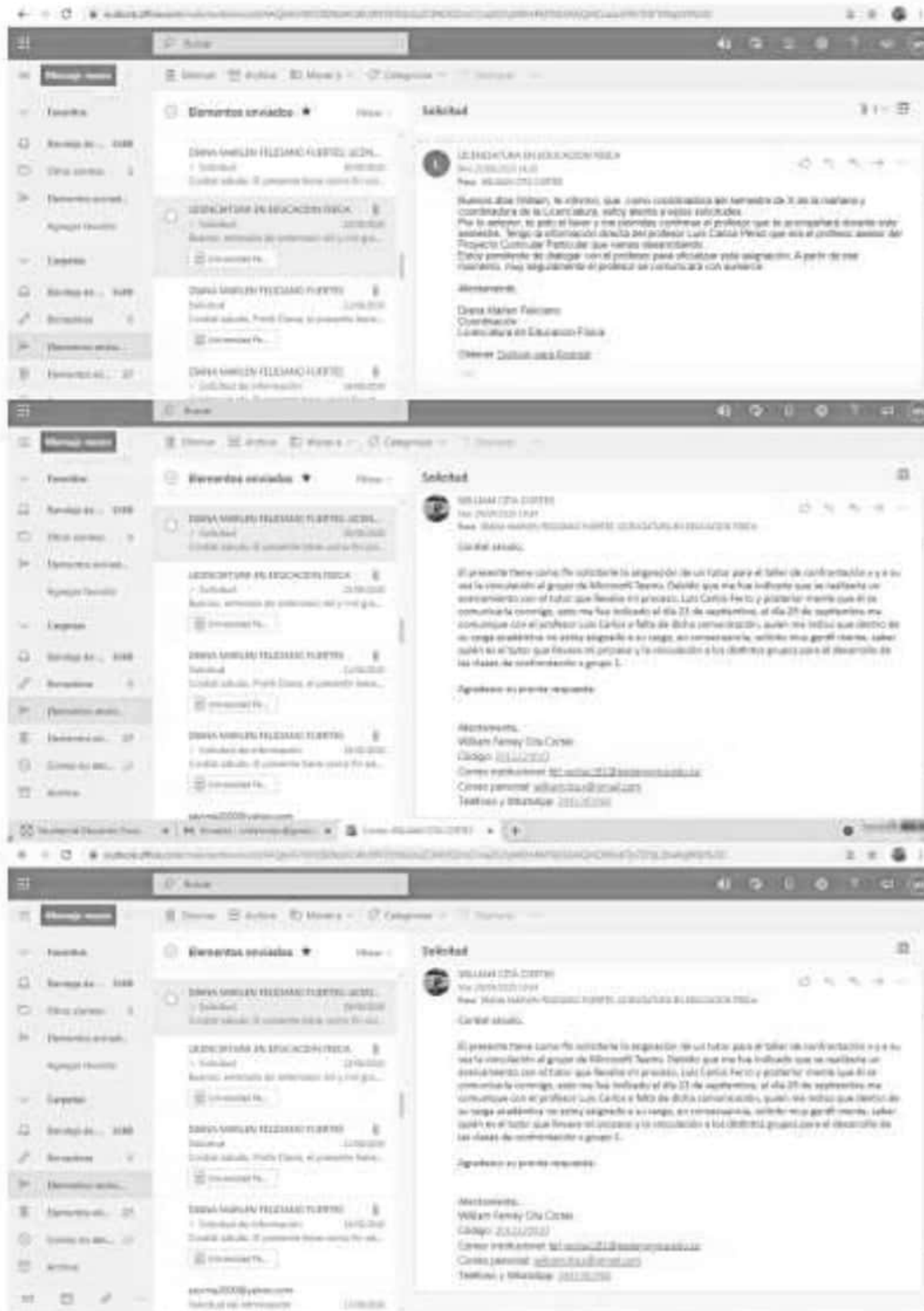




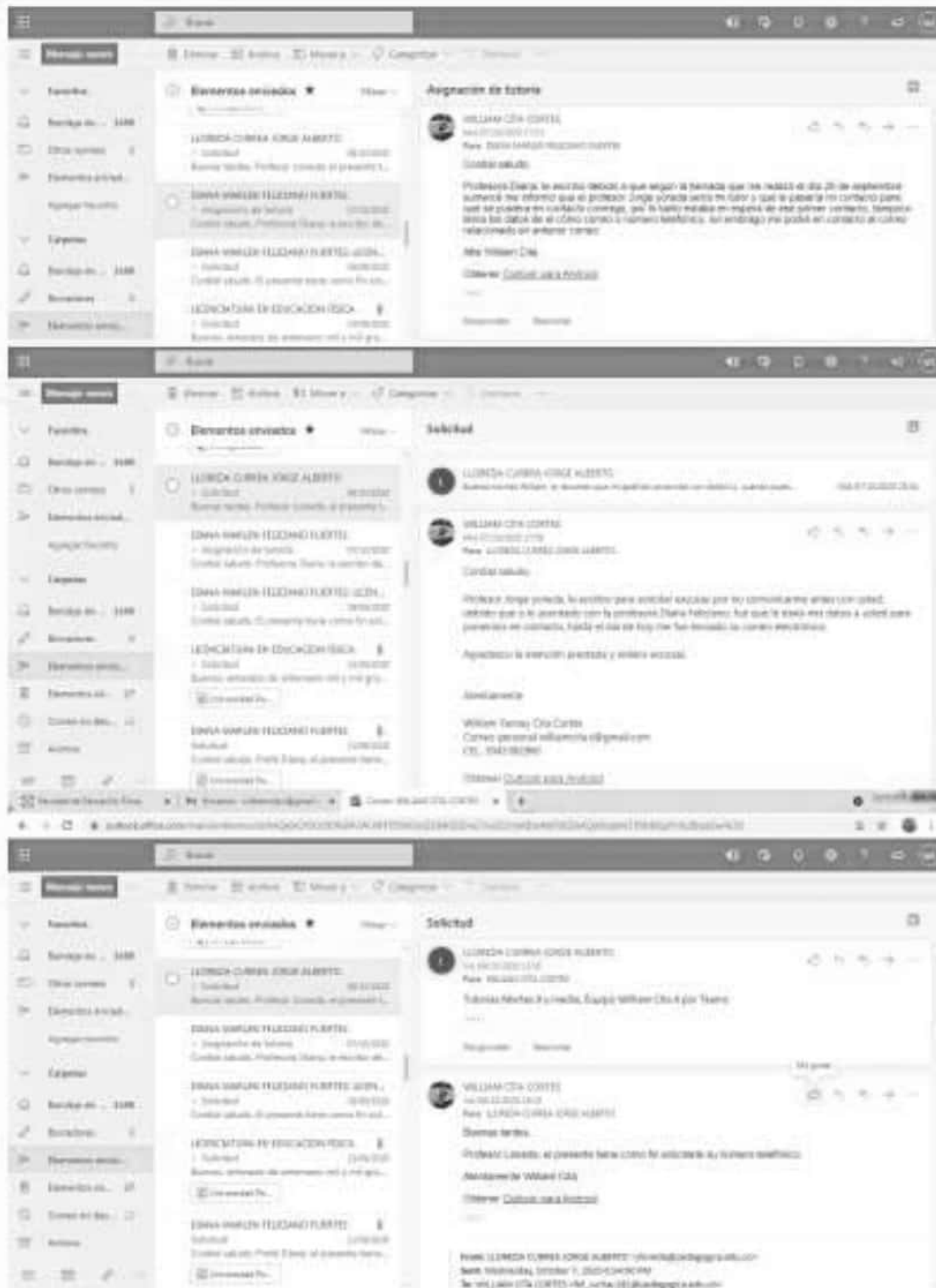
















UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 83 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

##### MEMORANDO

**CODIGO:** FEF-340  
**FECHA:** miércoles 16 de junio de 2021  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Nuevas admisiones excepcionales 2021-2

Cordial saludo doctora Gina Paola:

Para consideración por parte de la Comisión Ocasional, amablemente me permito remitir dos (2) solicitudes de nuevas admisiones excepcionales, de la Licenciatura en Educación Física y Licenciatura en Recreación, las cuales fueron avaladas por Consejo de Facultad en sesión del 15 de junio de 2021 según se registra en Acta No. 023-2021:

#### LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

##### 1. CRISTIAN ANDRÉS AGUILAR HENAO

N° del documento de Identidad: 1020789416  
Código estudiantil: 2013120002  
Promedio: 38  
Fecha de ingreso: 2013-1

El señor Aguilar Henao, realizó su último registro en el periodo 2018-2, el cual abandonó porque debió cambiarse de ciudad de residencia, con el fin de prepararse para un certamen donde representaría a Colombia.

Ha realizado dos solicitudes de Nueva Admisión 2017-1 la cual fue aprobada para su ingreso en el 2017-2. Para el periodo y 2021-1 está solicitando nueva admisión excepcional para ingresar al periodo 2021-2.

Su excepcionalidad, se debe a que lleva dos años y medio, fuera de la Universidad.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 84 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### 2. WILLIAN CITA CORTES

N° del documento de Identidad: 1071330181

Código estudiantil: 2012220020

Promedio: **39**

Fecha de ingreso: 2012-2

- Se recomienda la aprobación de la solicitud de Nueva Admisión excepcional para el periodo 2021-2.
- Se recibió el informe solicitado al docente Tutor del Proyecto Curricular Particular, en donde se enuncia los adelantos significativos para la culminación del mismo, en el tiempo solicitado periodo 2021-2
- Solicita la Nueva Admisión excepcional, para registrar el espacio Académico Taller de Confrontación X, por cuarta (4) vez.

#### LICENCIATURA EN RECREACIÓN

##### 1. INGRID TATIANA CAMACHO OVIEDO

No. Documento de Identidad: C.C. 1024546782

Código estudiantil: 2013123005

Promedio: 36

Fecha de ingreso: 2013-1

La señorita Ingrid Tatiana, Registra perdidos los siguientes espacios académicos:

Experiencia de Aventura (2.7)

Cultura y Turismo (2.3)

Práctica Inv. I (2.6 registrada en 2017-1; 2.9 registrada en 2017-2 y 2.5 registrada en 2018-2).

Se recomienda aprobar la Nueva Admisión Excepcional, para que pueda registrar por cuarta vez el espacio académico Práctica Investigativa I; igualmente debe registrar los





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 85 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

espacios académicos perdidos, para que se nivele y así pueda culminar sus estudios y obtener su título.

Atentamente,

**NARDA D. ROBAYO FIGUE**  
Decana

Atención: carpetas comprimidas con los espacios  
Elaboró: P&E T&O/Hobby.com - Madras

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-06-16

No. de Radicado: 202105400076133







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 86 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** DCS - 320  
**FECHA:** Jueves, 08 de julio de 2021  
**PARA:** Profesora **MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**  
Decana Facultad de Humanidades  
**ASUNTO:** Nueva Admisión Excepcional

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud del estudiante Yonny Sadiel Gómez Díaz de postularse a una Nueva Admisión Excepcional, en el Consejo de Departamento Ciencias Sociales se decidió avalarla.

Lo anterior en virtud de la situación del estudiante por haber alcanzado el tope máximo de semestres permitidos por la Universidad en la LCS, por esto la Nueva Admisión Excepcional es la única posibilidad para que él logre culminar sus estudios.

El estudiante Yonny argumenta, en su carta, que solo le falta por cursar Proyecto Pedagógico IV y Trabajo de Grado II, cuenta con los requisitos para hacer la solicitud y adjunta el aval de su asesor en donde presenta un avance significativo en el informe de trabajo de grado. Respetuosamente pedimos se considere la opción de aprobar esta solicitud, para que el estudiante pueda llevar a feliz término su proceso formativo.

Esta información fue estudiada y avalada en el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales (sesión del 08 de julio, acta No. 019 de 2021).

Cordialmente,

**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Anexo: lo enunciado en tres (3) folios  
Datos: DCS-3201PJA0020G





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 87 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Viernes, 09 de julio de 2021  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** NUEVAS ADMISIÓN EXCEPCIONAL DE YONNY SABDIEL GOMEZ DÍAZ


Cordial saludo.

De manera atenta y para los trámites respectivos, adjunto remito para su respectivo estudio, los soportes de la Nueva Admisión excepcional a nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA	CONCEPTO
YONNY SABDIEL GOMEZ DÍAZ	1022948293	Lic. en Ciencias Sociales	Se recomienda avalar el inicio del proceso de nueva admisión <b>Causal de pérdida de la calidad de estudiante:</b> Tope máximo de semestres cursados (16) <b>Falta por cursar:</b> Proyecto Pedagógico 4 Trabajo de Grado 2. <b>Anexa</b> concepto del tutor

Esta solicitud fue estudiada en sesión del Consejo de Facultad del 09 de julio de 2021, según acta 28.

Atentamente.

  
**MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**  
 Decana

Anexo: Lo mencionado  
 Datos: FHU-315, Juan Camilo Suárez





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes

FORMATO

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 88 de 94

Bogotá, D.C. julio 7 de 2021

Señores  
**Facultad de Humanidades**  
Universidad Pedagógica Nacional  
Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN EXCEPCIONAL**

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo YONNY SABDIEL GOMEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 1.022.948.293 de Bogotá estudiante de Licenciatura en Ciencias sociales, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar nueva admisión excepcional para el semestre 2021-2, lo anterior debido a que perdí la calidad de estudiante por haber alcanzado el tope máximo de semestres permitidos por la universidad (15).

Les agradezco enormemente autorizar mi solicitud ya que, me encuentro finalizando el pregrado, y únicamente me falta cursar Proyecto Pedagógico 4 y Trabajo de Grado 2.

Cordialmente,

*Yonny S. Gomez D.*

**YONNY SABDIEL GOMEZ DIAZ**  
C.C. 1.022.948.293





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 89 de 94

FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
Lic. en Ciencias Sociales  
Periodo 2021-2

DATOS		OBSERVACIONES DEPARTAMENTO	DECISIÓN CONSEJO DEPARTAMENTO
Nombre Estudiante	Yonny Sabdiel Gomez Díaz	<i>Conservar Versión 2</i>  <i>Se anexa carta del tutor y cronograma de actividades</i>	<i>El Consejo del Departamento de Ciencias Sociales en sesión del 08 de julio de 2021, Acta No. 19 se recomienda iniciar proceso de Nueva Admisión 2021 2.</i>
Cédula	1022948293		
Código	2011260081		
Fecha de Ingreso	2011-2		
Promedio Semestre	3.6		
Promedio General	3.6		
Semestres Cursados	16		
Semestres Calendario	16		
Asignaturas perdidas			
Solicitudes Nueva Admisión	0		
Nuevas Admisiones Aprobadas	3		
Cancelación Total Registro	0		
Reintegros Aprobados	0		
Último semestre Registrado	2020-1		
Versión	2		
Créditos Validados	162/171		
Causal Perdida Calidad Estudiante	Tope máximo de semestres (16)		

*Wilson Acosta*

**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
Director Departamento de Ciencias Sociales

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TRABAJO DE GRADO YONNY GOMEZ

A continuación, relaciono cronograma propuesto de actividades y fechas establecidas por ambas partes, el cual se ejecutará con compromiso y responsabilidad por parte de estudiante:

ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
Entrega de la metodología de la propuesta académica	15/08/2021
Entrega del Análisis de la información obtenida tras la aplicación de la propuesta pedagógica	01/09/2021
Entrega de la sistematización de la experiencia	20/09/2021
Entrega de correcciones y ajustes hechas por el tutor	25/09/2021
Lectura de tesis	Fechas estipuladas en el calendario académico

Cordialmente,

*Jhider Soler Mejía*

**JHIDER SOLER MEJÍA**  
C.C. 79.838.712  
Docente catedrático

*Yonny S. Gomez D.*  
**YONNY GOMEZ DIAZ**  
C.C. 1.022.948.293  
Estudiante



Bogotá, D.C julio 07 de 2021

Señores  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Ciudad

**ASUNTO: INFORME DE AVANCE DEL TRABAJO DE GRADO DEL ESTUDIANTE  
YONNY GOMEZ**


Cordial saludo,

Por medio de la presente yo JHIDER SOLER MEJÍA identificado con C.C. 79.838.712 Docente catedrático de la facultad de humanidades, me dirijo a ustedes en calidad de Tutor de Trabajo de Grado del estudiante YONNY SABIÉL GÓMEZ DÍAZ identificado C.C. 1.022.948.293 de la licenciatura en Ciencias Sociales; con el fin de informarles el estado del trabajo de grado, el cual a la fecha se encuentra en un 75 % de su totalidad y se puede dar por terminado en un semestre académico.

Por lo anterior el estudiante en mención solicita su aprobación de una nueva admisión excepcional.

Muchas gracias y agradecemos una respuesta positiva ante nuestra solicitud.

Cordialmente,



**JHIDER SOLER MEJÍA**  
C.C. 79.838.712  
Docente catedrático de la facultad de humanidades





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 91 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### MEMORANDO

**CODIGO:** FCT-350

**FECHA:** Miércoles, 16 de junio de 2021

**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General

**ASUNTO:** Remito solicitudes de nueva admisión excepcional 2021-2

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, se remiten las solicitudes de nueva admisión excepcional 2021-2, de los Departamentos de Física y Tecnología. Las cuales fueron estudiadas y avaladas por el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión virtual del 11 de junio de 2021.

Programa	Código	Nombre	Observación
Licenciatura en Física	2015146033	Dylan Llanos Cardona Torres	<b>Requiere registro trabajo de grado por 4° vez.</b> Se recomienda la nueva admisión excepcional considerando el porcentaje de avance del Trabajo de Grado (98%). Anexa, carta de compromiso, avance del estado del TG y cronograma con visto bueno de los asesores.
	2016146003	Edgar Acuña Ortigón	<b>Requiere registro trabajo de grado por 4° vez.</b> Se recomienda la nueva admisión excepcional considerando el porcentaje de avance del Trabajo de Grado (98%). Anexa, carta de compromiso, avance del estado del TG y cronograma con visto bueno de los asesores.
	2013146009	William Esteban Benavides Torres	<b>Requiere registro trabajo de grado por 4° vez.</b> Se recomienda la nueva admisión excepcional considerando el porcentaje de avance del Trabajo de Grado (98%). Anexa, carta de compromiso, avance del estado del TG y cronograma, con el aval del asesor.
	2011246031	German David Medina Leguizamo	<b>Requiere autorización semestre 16</b> Se recomienda la nueva admisión excepcional Créditos cursados 145 de los 160 requeridos, (tiene pendiente el trabajo de grado y 11 créditos entre





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 92 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

			seminarios y electivos), porcentaje escolaridad cursado 91% Cuenta con el aval del asesor del trabajo de grado para culminar en el próximo semestre.
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	2017184001	Zuleny Aguilera Martínez	<b>Tope periodos cursados en la maestría.</b> Se recomienda la nueva admisión excepcional, considerando el porcentaje de avance del trabajo de grado (88%), único requisito pendiente para culminar la maestría.
Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	2016181021	Norma Clemencia Rodríguez Arroyave	<b>Ha realizado dos (2) solicitudes de nueva admisión</b> Se recomienda la nueva admisión excepcional. Su rendimiento académico es sobresaliente, el trabajo de grado es el único faltante. Aun cuando la estudiante ingresó en el 2016-1, es excepcional conforme con el concepto de la OJU remitido por la SAD, Acuerdo 026 del CS de agosto de 2020.

Agradezco la atención.

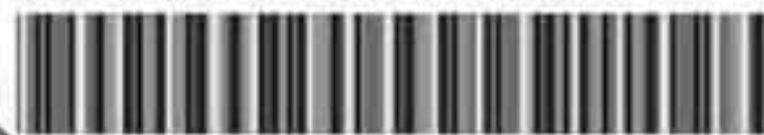
  
**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano

Anexos: Lo enunciado  
Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-06-16 15:21:33

No. de Radicado: 202103500076553







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 93 de 94



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DFI-360  
**FECHA:** Martes, 08 de junio de 2021  
**PARA:** Profesor, **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** SOLICITUD NUEVA ADMISIÓN EXCEPCIONAL

Cordial saludo,

Con atención remito para estudio por parte del Consejo de Facultad la solicitud de Nueva Admisión excepcional de la estudiante Zuleny Aguilera Martínez C.C 1.022.978.533 y código 2017184101 de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, una vez fue estudiada y recomendada por el Consejo de Departamento en sesión del día de hoy acta N°12.

Agradezco la atención.

**STEINER VALENCIA VARGAS**  
Director Departamento de Física

Estado Nueva Admisión Excepcional  
Elaboró: DEPARTAMENTO DE FÍSICA SANDRA MELBA MENDOZA CASTRO


Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-06-08

No. de Radicado: 202101600071111





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 94 de 94</b>	



No. de envío	Fecha Envío CA	Programa	Nombres	Documento	Código	Año de ingreso	Semestres Cursados	Último semestre cursado	Promedio	Créditos Cursados	Créditos faltantes	Nuevas Admisiones		Reintegros	
												Cantidad	Año	Cantidad	Año
Cuarto envío	17-jun-21	Licenciatura en Educación Física	William Cita Cortés	1071330181	2012220020	20122	14	2020-2	3.9	166	2			1	20201
Cuarto envío	18-jun-21	Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	Zuley Aguilera Martínez	1022978533	2017184101	20171	8	2020-2	4.6	44	6				

Nuevas Admisiones		Reintegros		Trabajo de grado				Razón pérdida calidad de estudiante	Recomendaciones de la comisión
Cantidad	Año	Cantidad	Año	No. Veces registrada	Periodo en el que se registró	Créditos	Nota		
		1	20201	3	2018-1 / 2020-1 / 2020-2	2	2.0 / 1.9 / 2.5	Registro por 3ra vez del espacio equivalente a trabajo de grado	Se requiere revisar el caso en Consejo Académico (sesión plena) para considerar si procede la revisión como segunda instancia por parte del CA.
				5	2018-2 / 2019-1 / 2019-2 / 2020-1 / 2020-2	6	Nota pendiente	Tope de periodos cursados	Esta comisión solicita al Consejo Académico que este caso se revise en pleno, teniendo en cuenta el Parágrafo 3 del Art. 1 del Acuerdo 026 del 2020 (Reglamento Estudiantil de Posgrados)

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ